

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 241-2023

Acta de la Sesión Extraordinaria doscientos cuarenta y uno- dos mil veintitrés, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el miércoles doce de abril de dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con quince minutos. Contando con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑOR AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS*
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA
SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA

REGIDORES SUPLENTE

SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

SÍNDICOS SUPLENTE

SEÑORA DIANA CANALES LARA
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

PERSONAL ADMINISTRATIVO

LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO
LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
LIC. MOISÉS AVENDAÑO LORÍA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
ING. RICARDO ALBERTO VALERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

OTRAS INSTITUCIONES

SILVIA ELENA CÉSPEDES FALLAS, IFAM
ING. ANDREY MORA CORDERO, Y MAURICIO RANGEL, IFAM

AUSENTES

SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA
SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO ÚNICO: “PRESENTACIÓN DEL “PROYECTO DE**
2 **MEJORAMIENTO VIAL POR LINEAS EN LAS CALLES LOCALES**
3 **CONECTORAS DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL CANTÓN” POR PARTE**
4 **DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM).”-----**

5 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
6 con quince minutos del miércoles doce de abril de dos mil veintitrés da inicio a la presente
7 Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de
8 sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente Municipal;
9 Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal; Señor.
10 Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora, María Isabel Sibaja Arias, en calidad
11 de Regidora Propietaria, por ausencia de la Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora
12 Propietaria; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Señor José Rafael León
13 Mora, Regidor Suplente; Señora Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señora Elisa
14 Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario
15 del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Sindica Propietaria,
16 Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito
17 Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos; Señor
18 Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Así como el Señor.
19 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Se deja constancia de los miembros
20 ausentes del Concejo Municipal; Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria y
21 Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente. -----

22 **Asunto 01.** Atención a los señores Silvia Elena Céspedes Fallas, Ing. Andrey y Mauricio
23 Rangel del Instituto De Fomento Y Asesoría Municipal, (IFAM); quienes exponen el
24 **PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL POR LINEAS EN LAS CALLES**
25 **LOCALES CONECTORAS DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL CANTÓN” POR**
26 **PARTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM),**
27 conforme los documentos presentados, en el siguiente orden;

28 **“UNIDAD DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**
29 **PERFIL DE MEJORAMIENTO VIAL CANTONAL**

30 **1. Acuerdo Municipal --**

31 Solicitud de financiamiento emitida por la Municipalidad, con el respectivo acuerdo del
32 Concejo Municipal --

33 **2. Perfil del Proyecto --**

34 **2.1 Nombre del proyecto**

35 Mejoramiento vial por líneas en las calles locales conectoras de centros de población del
36 cantón. -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 2.2 Descripción del proyecto -

2 En estos últimos años, la población en los distritos del cantón de Quepos ha crecido --

3 considerablemente, ocasionando un aumento en el tráfico vial, lo cual hace que las vías
4 no tengan un rendimiento óptimo, según fue previsto en el diseño previo a esta condición,
5 esto conlleva a que tengan una vida útil menor a la del diseño original, afectando
6 directamente a los usuarios en aspectos tales como; el óptimo desplazamiento en tránsito
7 de los vehículos de emergencia y necesidades básicas, dificultad a la hora de
8 comercializar sus productos, daños a sus vehículos, demora en retorno a sus destinos,
9 inseguridad, dificultad para la recolección de residuos y --

10 Principalmente para el desarrollo turístico, pero no obstante también se encuentran las
11 personas que manejan o usan los medios de transporte públicos, es decir que la gran
12 mayoría de la población, alrededor de un 80% se encuentra afectada por el mal estado de
13 las vías. --

14 2.3 Localización geográfica

15 El proyecto consiste en la intervención mediante el mejoramiento vial por líneas de las
16 vías públicas con código de camino en las comunidades:--

No.	CAMINO	DISTRITO	CODIGO (s)	DISTANCIA A INTERVENIR (km)	Dist. (km) camino - centro Quepos
1	Londres - Sábalo	Naranjito	6-60-038	3.625	17.5
2	Ruta 34 - San Rafael de Cerros	Quepos	6-60-001, 6-60-058, 6-60-150, 6-60-163 y 660-215	6.39	10.9
3	Ruta 34 - Cerritos- La Gallega-Cotos	Quepos	6-60-003 y 6-60-005	14.692	8.18
4	Ruta 34 - Silencio - Santo Domingo	Savegre	6-60-025, 6-60-015, 660-037 y 6-60-144	11.318	25.9
5	Hatillo- Dos Bocas	Savegre	6-60-021 y 6-60-158	10	40.3
6	Calle a Playitas	Quepos	6-60-100	0.86	5.2
7	Londres - Salitrillos	Naranjito	6-60-10	2.7	15.6
8	Portalón - Portasol	Savegre	6-60-017	1.7	26.5
9	Ruta 34 - Parcelas de Damas	Quepos	6-60-064 y 6-60-223	0.91	11.7
10	Ruta 34 - Rana Roja	Savegre	6-60-132	0.475	22.1
11	Ruta 34 - Calle Chelo Araya	Savegre	6-60-140	0.5	23.8
12	Ruta 34 - Capital	Quepos	6-60-029	3.33	9.4
13	Matapalo - Calle Vieja	Savegre	R.N	1.475	28.5
14	Puente Savegre - G.Gardela	Savegre	R.N	1.43	18.7
15	Calle El Way	Savegre	R.N	1.345	24.5
16	Ruta 34 - Calle la Playa Linda	Savegre	6-60-035	3.25	32.3
			Total en kilómetros	64	

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1



2

2.4 Responsable del proyecto --

El proyecto estará supervisado de forma técnica por la Unidad Desarrollo de infraestructura y respaldado por la Administración Municipal. El director de proyecto designado por la administración solicitante será el ingeniero Ricardo Valero Lopez, Jefe departamento gestión Infraestructura --

La Unidad de Infraestructura será la unidad ejecutora del proyecto, además será la encargada para realizar el mantenimiento rutinario y periódico de las obras en el proceso de operación. Además, es la encargada de ejecutar el presupuesto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114, la cual cuenta con recurso suficiente para hacer frente al proceso de ejecución y operación.--

2.5 Beneficiarios del Proyecto:

Los usuarios se verán beneficiados en aspectos tales como; el óptimo desplazamiento en tránsito de los vehículos de emergencia y necesidades básicas, agilidad a la hora de comercializar sus productos, disminuirá los daños a sus vehículos, reducirá el tiempo de retorno a sus destinos, inseguridad, facilitara la recolección de residuos y principalmente para el desarrollo turístico, pero no obstante también se encuentran las personas que manejan o usan los medios de transporte públicos, es decir que la gran mayoría de la población, alrededor de un 80% de la población del cantón.-----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

2.5 Costos e Ingresos totales del proyecto: --

La inversión inicial del proyecto está dada por el costo que tendría la contratación de los estudios de preinversión que rondan los ₡67.946.066,67 y del servicio de suministro, acarreo, colocación y conformación de material para base graduación tipo C y suministro acarreo y colocación de pavimento (asfalto), el cual según estudios de mercado realizados por el Departamento de Gestión de Infraestructura el cual podría rondar en un costo por kilómetro de ₡83.720.000,00. Para los 64 km aproximadamente que se desean realizar, se estima un costo total del proyecto de ₡ 5.358.080.000,00 (Cinco mil millones trescientos cincuenta y ocho mil ochenta colones con cero céntimos), también se estima un 5% del monto por concepto de imprevistos. Además se debe incluir a este la comisión por administración del crédito del 0.5% que cobra el IFAM.-----

Detalle	Cantidad	Costo total
Diseño del paquete estructural	50.236 toneladas	₡67.946.066,67 aproximado
Servicio de suministro, acarreo, colocación y conformación de material para base graduación tipo C	76.800 m3	₡1.856.000.000,00
Costo suministro, acarreo y colocación de MAC	46.080 toneladas	₡3.502.080.000,00
Imprevistos alrededor del 5% de los costos totales		₡73 973 933,33
Comisión IFAM		₡27,638,190.95
Total		₡5,527,638,190.95

N.º	CAMINO	CODIGO	DISTANCIA A INTERVENIR (KM)	MATERIAL DE BASE (M3) 20CM ESPESOR	COSTO SUMINISTRO ACARREO, COLOCACION Y CONFORMACION DE MATERIAL DE BASE	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 12.5MM ESTIMADO A RAZON DE 5CM COMPACTADO (TON)	COSTO SUMINISTRO, ACARREO Y COLOCACION DE MAC 12,5	COSTO TOTAL BASE + ASFALTO
1	Londres - Sabalo	6-60-038	3,625	4 350,00	105 125 000,00	610,00 ²	198 360 000,00	303 485 000,00
2	Ruta 34 - San Rafael de Cerros	6-60-001, 6-60-058, 6-60-150, 6-60-163 y 6-60-215	6,39	7 668,00	185,310000,00	4600,80	349 660 800,00	534 970 800,00
3	Ruta 34 - Cerritos-La Gallega-Cotos	6-60-003 y 6-60-005	14,692	17 630,40	426 068 000,00	10 578,24	803 946 240,00	1 230 014 240,00
4	Ruta 34 - Silencio - Santo Domingo	6-60-025, 6-60-015, 6-60-037 y 6-60-144	11,318	13 581,60	328 222 000,00	8 148,96	619 320 960,00	947 542 960,00
5	Hatillo- Dos Bocas	6-60-021 y 6-60-158	10	12 000,00	290 000 000,00	7 200,00	547 200 000,00	837 200 000,00
6	Calle a Playitas	6-60-100	0,86	1 032,00	24 940 000,00	619,20	47 059 200,00	71 999 200,00
7	Londres - Salitritos	6-60-10	2,7	3 240,00	78 300 000,00	1 944,00	147 744 000,00	226 044 000,00
8	Portalón - Portasol	6-60-017	1,7	2 040,00	49 300 000,00	1 224,00	93 024 000,00	142 324 000,00
9	Ruta 34 - Parcelas de Damas	6-60-064 y 6-60-223	0,91	1 092,00	26 390 000,00	655,20	49 795 200,00	76 185 200,00
10	Ruta 34 - Rana Roja	6-60-132	0,475	570,00	13 775 000,00	342,00	25 992 000,00	39 767 000,00
11	Ruta 34 - Calle Chelo Araya	6-60-140	0,5	600,00	14 500 000,00	360,00	27 360 000,00	41 860 000,00
12	Ruta 34 - Capital	6-60-029	3,33	3 996,00	96 570 000,00	2 397,60	182 217 600,00	278 787 600,00
13	Matapalo - Calle Vieja	R.N	1,475	1 770,00	42 775 000,00	1 062,00	80 712 000,00	123 487 000,00
14	Puente Savegre - G.Gardela	R.N	1,43	1 716,00	41 470 000,00	1 029,60	78 249 600,00	119 719 600,00
15	Calle El Way	R.N	1,345	1 614,00	39 005 000,00	968,40	73 598 400,00	112 603 400,00
16	Ruta 34 - Calle la Playa Linda	6-60-035	3,25	3 900,00	94 250 000,00	2 340,00	177 840 000,00	272 090 000,00
Total en kilómetros			64,00	76.800,00	1.856.000.000,00	46.080,00	3.502.080.000,00	5.358.080.000,00

Partida presupuestaria: 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **Alcance de proyecto:** con el financiamiento IFAM se dispondrá de los recursos en su
2 totalidad para la contratación de los diseños del paquete estructural (diseños de pre
3 inversión) del suministro, acarreo, colocación y compactación del material granular así
4 como la colocación de la carpeta asfáltica. --

5 **Obras complementarias:** Dado que algunos caminos ya cuentan con las condiciones
6 apropiadas, se contempló dentro de los costos totales para los caminos pendientes y se
7 incluirían dentro de la licitación. --

8 2.6.1 Costos e ingresos actuales de la fuente de pago del proyecto ---

9 Aquí se muestra el histórico de los ingresos y egresos de la fuente que se utilizará para el
10 pago del financiamiento Ley N° 8114 y Ley N° 9329.--

Origen	Ingresos según año (millones de colones)				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ley 8114	1.429.212.788,65	1.411.512.059,00	1.154.813.559,30	1.242.784.496,00	1.383.413.033,00
Ingresos propios del Municipio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1.429.212.788,65	1.411.512.059,00	1.154.813.559,30	1.242.784.496,00	1.383.413.033,00

11

Rubro	Egresos según año (millones de colones)				
	2018	2019	2020	2021	2022
0- Remuneraciones	224.053.509,33	214.234.371,29	230.686.033,14	221.037.044,68	254.065.961,13
1.01 Alquileres	4.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
1.02 Servicios básicos	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00
1.03 Servicios comerciales y financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.04 Servicios de gestión y apoyo	35.750.000,00	42.750.000,00	42.750.000,00	16.750.000,00	34.750.000,00

Acta N° 241-2023 Extraordinaria**12-04-2023****Periodo 2020-2024**

1.05 Gastos de viaje y transporte	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones	16.114.588,73	16.115.922,50	16.318.459,72	13.788.692,06	14.205.398,13
1.07 Capacitación y protocolo	750.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
1.08 Mantenimiento y reparación	28.500.000,00	28.500.000,00	28.500.000,00	27.000.000,00	30.000.000,00
1.09 Impuestos	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2. Materiales y suministros	146.500.000,00	134.299.270,27	129.500.000,00	124.889.857,99	102.500.000,00
5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario	51.100.000,00	96.100.000,00	1.700.000,00	180.200.000,00	200.000,00
5.02 Construcciones, adiciones y mejoras (corresponde a los proyectos de infraestructura vial)	809.840.114,34	758.754.137,68	590.271.880,82	634.268.901,27	922.341.673,74
5.02 Construcciones, adiciones y mejoras (corresponde a casos de atención inmediata emergencias del cantón)	10.000.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00	12.500.000,00
5.03 Bienes preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

6- Transferencias corrientes	19.604.576,25	19.758.357,26	20.587.185,62	1.000.000,00	1.000.000,00
Pago de préstamo (intereses y amortización)	70.000.000,00	70.000.000,00	57.500.000,00	0,00	0,00
Total	1.429.212.788,65	1.411.512.059,00	1.154.813.559,30	1.242.784.496,00	1.383.413.033,00

1 Para el caso de ingresos de la ley 8114 -

2 En este cuadro se muestra el porcentaje de cumplimiento de los ingresos presupuestados
3 y proyectados a girar por parte del MOPT de la Ley 8114 y los ingresos reales finalmente
4 transferidos en donde para todos los años mostrados se cuenta con un 100% de
5 cumplimiento, salvo el año 2020 que fue de un 76% y que en líneas inferiores se explica
6 el motivo por el cual el MOPT no giró lo que inicialmente tenía proyectado teniendo
7 como causa la crisis financiera y sanitaria del COVID-19.--

Año	Ingresos proyectados MOPT	Ingresos reales	% cumplimiento
2019	1.411.512.059,00	1.411.512.059,00	100%
2020*	1.154.813.559,30	877.023.321,99	76%
2021	1.242.784.496,00	1.242.784.496,00	100%
2022	1.383.413.033,00	1.383.413.033,00	100%

8 * El único año en que han rebajado ingresos fue el 2020 por la crisis sanitaria y financiera del COVID19 que afectó al
9 país y al mundo entero y el MOPT rebajó a todas las Municipalidades del monto inicialmente proyectado. --

10 2.7 Plan de inversión del proyecto --

11 Este proyecto se plantea debido a que existe una gran necesidad de garantizar una vía en
12 óptimas condiciones para la mayoría de la población en los distritos del cantón de Quepos,
13 apelando por un buen diseño que aporte una mayor durabilidad, evitando los caros
14 mantenimientos en rastreos, que por su condición granular no aportan una solución de
15 mayor vida útil, caso contrario de los pavimentos asfálticos que aportan una mayor
16 durabilidad y ofrecen niveles de servicio en pro de la transitabilidad.--

17 Se plantea en dos fases: --

18 1) Una primera etapa que corresponde a los estudios y diseños del paquete estructural de
19 pavimentos mediante contratación externa obteniendo certeza de los espesores y
20 granulometrías que la Municipalidad debe colocar y del espesor y diseño de mezcla que
21 debería colocar la empresa adjudicataria de las obras. --

22 2) Una segunda etapa que comprende la conformación y colocación de material de base
23 y la colocación de la mezcla asfáltica caliente. -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Para lo antes descrito, la propuesta de esta administración es utilizar la licitación mayor
2 para la contratación del suministro, acarreo, colocación y compactación del material
3 granular así como la colocación de la carpeta asfáltica y licitación menor para los estudios
4 de diseños de preinversión. Todos alineados a la construcción de carreteras y afines, las
5 cual cubre con la totalidad de la obra a realizar en el presente proyecto, tanto con el
6 suministro de materiales, como del equipo y mano de obra requerida. --

7 **2.7.1 Vida útil del proyecto**

8 Se estima una vida útil de 12 años bajo la premisa que la contratación de un paquete de
9 diseño estructural incluya: el período de diseño estructural, el volumen de tránsito y tasa
10 de crecimiento, la estratigrafía de carga de vehículos, el TPD (tránsito promedio diario),
11 número de ejes equivalentes de diseño, rango de capacidad de soporte de la subrasante.
12 Asegurando un paquete estructural con el espesor adecuado. --

13 **2.8 Cronograma del proyecto --**

14 Se anexa el documento Project con los tiempos establecidos para cada actividad. --

15 **2.8.1 Desembolsos: Se muestra una proyección de desembolsos resumida.--**

#	Descripción	Monto (CRC)	Mes	Año
1	Estudios paquete estructural	₡95,584,257.62	Junio	2023
	Comisión IFAM			
2	Avance por kilómetros, se proyecta unos 15 kms por mes.	₡1,274,293,483.33	Octubre	2023
3	Avance por kilómetros, se proyecta unos 15 kms por mes	₡1,274,293,483.33	Noviembre	2023
4	Avance por kilómetros, se proyecta unos 15 kms por mes	₡1,274,293,483.33	Diciembre 2023	proyecta unos 15 kms por mes
5	Avance por kilómetros, se proyecta unos 19 kms por mes	₡1,609,173,483.33	Enero 2024	proyecta unos 19 kms por mes
TOTAL		₡5, 527, 638,190.95		

16

17 **2.9 Certificación de deudas**

18 La única operación crediticia que tiene la Municipalidad de Quepos actualmente activa
19 es con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal Operación No.0070170322066 la cual
20 la mantenemos al día, ajena a la fuente de ingresos de la ley 8114, ya que la fuente de
21 pago para dicha operación son recursos propios, es decir los ingresos corrientes de la
22 Municipalidad de Quepos. -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
 12-04-2023
 Periodo 2020-2024

Municipalidad de Quepos (antes Aguirre) Cuadro de Amortización e Intereses Banco Popular y Desarrollo Comunal		
El nombre del crédito	PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA CANTONAL	
Financiamiento	365.054.307,22	
Tipo de Cambio Proyectado		
Conversión		
Interés Anual Proyectado	10,15%	
Plazo Total en Años	15 años	
Plazo Total en Meses	180 meses	
Periodo de Gracia		
1er Desembolso	365.054.307,22	
Último desembolso		
Plazo de Finalización	03/12/2029	
Cuotas Finales a Cancelar		
Se cancela los Días 03 de cada mes	X	
Pago por ANTICIPADO		
No Operación	No.007-017-032206-6	
	Periodicidad de Pago	
Cuota Estimada Mensual	3.922.892,27	Mensual
Cuota Estimada Anual	47.074.707,21	

- 1
- 2 Se anexa oficio MQ-DGF-014-2023 para mayor referencia. --
- 3 **2.10 Estados financieros**
- 4 Se adjuntan estado balance situación, estado flujo efectivo, estado resultados del año
- 5 2020. --
- 6 Estado flujo efectivo, estado balance situación, estado balance situación, estado
- 7 resultados del año 2021.--
- 8 Estado flujo efectivo, estado balance situación, estado balance situación, estado
- 9 resultados a junio del 2022. --
- 10 Notas: --
- 11 1) Relacionado con el monto de ¢600.360,60 (- En miles de colones -) en la cuenta
- 12 Inversiones a corto plazo (1.1.2.) del Estado de Situación Financiera o Balance General
- 13 Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021; dicho monto corresponde al traslado
- 14 de recursos en cuentas corrientes de la Municipalidad de Quepos que en el inicio del año
- 15 se pasan a fondos de inversión para que los mismos ganen un mayor rendimiento del que
- 16 ganarían en cuentas corrientes y que por lo general se utilizan principalmente a fin de año
- 17 para cubrir erogaciones como pago de aguinaldos y exilio de cesantía (a los funcionarios
- 18 que les corresponde), por lo cual el saldo existente en fondo de inversiones de la

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 Municipalidad de Quepos es el que se refleja en la cuenta Inversiones a corto plazo
2 (1.1.2.). --
- 3 2) Se adjunta el último corte de los EEFF remitidos a Contabilidad Nacional por parte de
4 la Municipalidad de Quepos que fueron al mes de junio de 2022, según lo conversado en
5 reunión virtual con Don Carlos Gómez Artavia el pasado jueves 23 de marzo de 2023 y
6 en donde nos indicó que los mismos podrían ser de utilidad para el análisis interno
7 respectivo por parte de IFAM. --
- 8 3) El superávit acumulado de los recursos de la ley 8114 según liquidación presupuestaria
9 del 2022 (Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114) fue de
10 ¢903.969.920,03 el cual está compuesto del superávit específico de dicho rubro
11 únicamente del 2022 que de ¢457.422.119,08 y de ¢446.547.800,95 que corresponden al
12 monto superávit específico de periodos anteriores al 2022 incorporados y presupuestados
13 en el periodo 2022 pero no ejecutado, pero que la suma de ambos representan los
14 ¢903.969.920,03 del resultado Específico acumulado al cierre 2022. --
- 15 4) En lo que respecta al flujo de caja proyectado del año uno (2023) se inicia con un
16 monto de ingreso proyectado de 1.386 millones acorde con el comportamiento de años
17 anteriores que sirvieron como base para el año uno. --
- 18 (2023). En lo que respecta a los egresos se tomó como base para el año uno (2023) 682
19 millones que corresponden a los gastos operativos del proyecto denominado Unidad
20 Técnica de Gestión Vial Municipal que es el que contempla el pago de Remuneraciones
21 (sueldos, eventuales, incentivos, cargas sociales), Servicios (seguridad, seguros,
22 mantenimiento de vehículos y maquinaria, marchamos, revisión técnica vehicular),
23 Materiales y Suministros (materiales de construcción, combustibles de vehículos y
24 maquinaria, herramientas, repuestos de vehículos y maquinaria, útiles de oficina,
25 materiales de salud ocupacional), Bienes Duraderos (Maquinaria y Equipo y
26 Construcciones Menores Viales y Obras Fluviales Convenio con el MOPT) y
27 Transferencias Corrientes; en donde los 682 millones obedecen a un histórico en el
28 comportamiento de los gastos operativos de la Unidad de Gestión Vial y ese monto no
29 contempla los proyectos de mejoramiento vial puesto que con dicho proyecto a ser
30 financiado con IFAM lo que se está haciendo es traer la inversión futura a inversión
31 presente en la red vial cantonal, en donde a medida que los ingresos del año dos en
32 adelante empiezan a aumentar va a ir dando un margen de acción mayor para poder
33 empezar de nuevo a realizar mantenimientos e intervenciones en la red vial cantonal de
34 manera programada y periódica; ese es el motivo por el cual para los egresos en el año
35 uno se tomó como base para proyectar los siguientes 682 millones. --
- 36 5) Se remitió de la misma manera la Liquidaciones presupuestarias del año 2022, y ultimo
37 corte a junio de 2022 de Estados Financieros, dado que no cuentan con un contador que
38 realice los estados financieros, se adjunta OFICIO MQ-ALCK-GF-045-2022, OFICIO
39 MQ-ALCK-GF-007-2023 explicando la situación ante Contabilidad Nacional. -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Se hace referencia al transitorio del reglamento de financiamiento del IFAM, se entrega
2 la información financiera parcial para su análisis en el tanto se resuelve la vacante en la
3 Unidad de Contabilidad, persona que pondrá al día los Estados Financieros. --

4 *Transitorio n°1: En los casos que los sujetos de financiamiento no cuenten con ningún*
5 *tipo de estado financiero, pero suministren documentación alternativa que permita*
6 *valorar su situación financiera y a su vez se comprometan a generar estados financieros*
7 *en un plazo a acordar entre las partes, podrá ser valorado por la Comisión Técnica para*
8 *su recomendación o no de dicho financiamiento.--*

9 **2.11. Presupuesto Ordinario (y extraordinarios, si los hay) --**

10 Se anexa a este documento el presupuesto detallado elaborado por la municipalidad y en
11 la siguiente tabla se indica el número de oficio de la Contraloría General que lo aprobó.

Presupuesto	# de oficio CGR
Ordinario 2023 ¢5.432.448.232,73	DFOE-LOC-2466(23111)-2022

12 **2.12. Pendiente de cobro y Morosidad**

13 a. Morosidad total de toda la municipalidad de los últimos 5 años.

Pendiente de cobro	Monto	% (sobre puesto al cobro)
2022	¢1.538.083.891,42	29,28%
2021	¢1.606.167.676,57	29,64%
2020	¢1.671.820.753,45	36,47%
2019	¢1.083.553.603,39	24,28%
2018	¢862.336.423,54	20,99%
2017	¢738.321.813,82	18,53%

14 Tal y como se muestra en cuadro anterior, la morosidad en el 2019 subió a un monto
15 considerable, no obstante dicha situación también obedece a que los montos puestos a
16 cobrar han venido siendo mayores y por ende eso incide en que la morosidad aumente,
17 no obstante el porcentaje de morosidad sobre lo puesto al cobro para el 2019 fue de un
18 24,28% porcentaje muy cercano a lo aceptable según algunos indicadores utilizados en el
19 pasado por la Contraloría General de la República en el cual lo recomendable es que la
20 misma oscilara entre 0-20%. -----

21 El año 2020 fue un año atípico producto de la crisis sanitaria y financiera del COVID-19
22 que afectó al país y al mundo entero en donde la actividad económica a nivel país tuvo
23 signos negativos y por ende la economía decreció en un 4% afectando a todos los sectores

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 productivos del país (públicos y privados) y la Municipalidad de Quepos no fue la
2 excepción, ya que tuvo una caída significativa en la recaudación y las cuentas morosas
3 tuvieron un incremento muy elevado alcanzando la morosidad una cifra histórica de un
4 36,47% sobre lo puesto al cobro, en donde los ingresos como el de bienes inmuebles, la
5 tasa de recolección de basura, el alquiler de los locales del mercado y el canon de zona
6 marítimo terrestre estuvieron entre los conceptos sobre los cuales la morosidad tuvo un
7 mayor incremento relativo. -----

8 Para los años 2021 y 2022 se han hecho esfuerzos por reducir la morosidad a los niveles
9 en que históricamente se comportó del 2019 hacia atrás que fue muy cercana al 20%; en
10 donde se han brindado facilidades de pago a los contribuyentes, especialmente apoyando
11 iniciativas como las llevadas a cabo mediante la “LEY PARA APOYAR AL
12 CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS
13 MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA
14 DE COVID-19 DECRETO LEGISLATIVO N.º 9848 EXPEDIENTE N.º 21.922.” y la
15 “Ley 10171 de Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad
16 de sus Contribuyentes” publicada en la Gaceta N°115 del martes 21 de junio del 2022;
17 donde se busca brindarle facilidades de pago a los contribuyentes que hayan sido directa
18 e indirectamente afectados por situaciones como la generada por la crisis sanitaria y
19 económica por el COVID-19; y así contar con herramientas que permitan flexibilizar las
20 obligaciones tributarias de los contribuyentes afectados y que la municipalidad pueda
21 percibir los recursos financieros y así el impacto en las finanzas municipales pueda
22 gestionarse de manera correcta. -----

23 Por último y no menos importante de mencionar, es que los porcentajes de morosidad de
24 la Municipalidad de Quepos son inferiores al porcentaje promedio de morosidad de todo
25 el sector municipal de manera integral. -----

26 **3. Estudio Técnico**

27 En el presente Perfil de Proyecto, se plantea un alcance de obras determinado según
28 inventario de necesidades realizado por parte de la UTGVM (por cada uno de los caminos
29 con su respectiva estimación preliminar económica). Esta estimación se plantea con base
30 en históricos de intervenciones realizadas en la red vial cantonal (con espesores
31 determinados de base granular y espesores promedio de carpeta asfáltica en caliente como
32 superficie de ruedo). -----

33 Como parte de uno de los requisitos técnicos que se debe adjuntar al IFAM para este tipo
34 de proyecto vial, y como respaldo técnico a la calidad, cantidad y aseguramiento de la
35 vida útil del proyecto, es que la Municipalidad realizará en el corto plazo (antes de iniciar
36 la construcción del proyecto) la Contratación de Servicios de Ingeniería para llevar a cabo
37 los Estudios y Diseños de la estructura de Pavimentos de los caminos a intervenir. Es por
38 esto que, en función de lo que se indique en el producto de esta contratación, es que el
39 alcance del proyecto puede variar ligeramente al alza o a la baja en cuanto a la longitud
40 de intervención inicialmente propuesta, ya que puede ser que este análisis arroje que se

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 necesita más o menos espesor de material granular en las capas de material granular; de
2 igual manera, podría señalarse que se requiere más o menos espesor la carpeta asfáltica
3 en caliente, MAC. --

4 Por lo tanto, las cantidades finales totales de material granular para subbase (en caso de
5 aplicar) y base que se requieren adquirir y colocar a través del concurso de contratación
6 pública respectivo, así como las cantidades de toneladas de mezcla asfáltica en caliente,
7 estarían completamente en función de lo señalado en los Estudios y Diseños de la
8 Estructura de Pavimentos. -----

9 Es importante resaltar que al pavimentar los caminos antes mencionados es la opción más
10 viable otorgándole una solución más duradera, en virtud de que no se tendrían que invertir
11 recursos de manera anual en mantenimiento rutinario, permitiendo progresivamente
12 mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas cercanas a estos caminos,
13 ya que contar con vías pavimentadas permite el fácil ingreso y salida a dichos sectores
14 que a su vez mejorar las economías locales, se ve resumido en poder intervenir de manera
15 progresiva más caminos de los 433km de caminos inventariados en el cantón, haciendo
16 un uso eficaz de los recursos e impactando más cantidad de sectores. --

17 El histórico de inversión de la Municipalidad en lo que refiere a mantenimientos rutinarios
18 de caminos en lastre, según información presentada de forma mensual ante la Junta Vial,
19 durante el año 2021 y 2022. --

20 Informes 2021: --

21 MQ-INF-UGV 002-2021 Enero, MQ-INF-UGV 003-2021 Febrero, MQ-INF-UGV 004-
22 2021 Marzo, MQ-INF-UGV 005-2021 Abril, MQ-INF-UGV 006-2021 Mayo, MQ-INF-
23 UGV 007-2021 Junio, MQ-INF-UGV 008-2021 Julio, MQ-INF-UGV 009-2021 Agosto,
24 MQ-INF-UGV 010-2021 Septiembre, MQ-INF-UGV 011-2021 Octubre, MQ-INF-UGV
25 012-2021 Noviembre, MQ-INF-UGV 013-2021 Diciembre, --

26 Informes 2022:--

27 MQ-INF-UGV 002-2022 Enero, MQ-INF-UGV 003-2022 Febrero, MQ-INF-UGV 004-
28 2022 Marzo, MQ-INF-UGV 005-2022 Abril, MQ-INF-UGV 006-2022 Mayo, MQ-INF-
29 UGV 007-2022 Junio, MQ-INF-UGV 008-2022 Julio, MQ-INF-UGV 009-2022 Agosto,
30 MQ-INF-UGV 010-2022 Septiembre, MQ-INF-UGV 011-2022 Octubre, MQ-INF-UGV
31 012-2022 Noviembre, MQ-INF-UGV 013-2022 Diciembre.-----

32 -----
33 -----

34 -----

35 -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

2021	
MES	INVERSIÓN
ENERO	€ 8 511 095,00
FEBRERO	€ 5 790 726,00
MARZO	€ 8 050 330,00
ABRIL	€ 4 554 198,00
MAYO	€ 17 909 485,00
JUNIO	€ 24 260 726,00
JULIO	€ 43 530 726,00
AGOSTO	€ 49 490 660,00
SEPTIEMBRE	€ 80 570 858,00
OCTUBRE	€ 16 000 462,00
NOVIEMBRE	€ 58 780 264,00
DICIEMBRE	€ 50 640 264,00
	€ 368 089 794,00

2022	
MES	INVERSIÓN
ENERO	€ 27 980 528,00
FEBRERO	€ 59 152 324,00
MARZO	€ 101 760 528,00
ABRIL	€ 69 800 132,00
MAYO	€ 82 276 408,00
JUNIO	€ 61 675 412,00
JULIO	€ 48 591 256,00
AGOSTO	€ 45 502 944,00
SEPTIEMBRE	€ 81 553 204,00
OCTUBRE	€ 31 739 524,00
NOVIEMBRE	€ 7 778 788,00
DICIEMBRE	€ 10 633 672,00
	€ 628 444 720,00

1 Fuente: Departamento Gestion Infraestructura

2 Los cuadros anteriores detallan visiblemente como de un año a otro incrementa casi el
3 doble en mantenimientos solamente, al lograr asfaltar se estima una proyección de ahorro
4 que podría superar lo presupuestado años anteriores. --

5 Mejorando las finanzas municipales y el desarrollo del cantón, atrayendo mayor inversión
6 turística, agilizando los tiempos de traslados entre las comunidades y los centros de
7 comercios.--

8 **4. Estudio Legal y Administrativo del Proyecto**

9 **4.1 Aspectos Legales: --**

10 Se detalla la siguiente normativa que respalda el financiamiento:--

Nombre de la normativa	Código (número de ley o reglamento)	Sitio web donde se encuentra el repositorio de la normativa www.xxxx
Constitución Política (Intereses Locales a cargo de las Municipalidades)	N/A.	https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871
Ley General de Caminos Públicos (Concede administración de los caminos a las municipalidades)	Ley N.º 5060	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38653&nValor3=70674&strTipM=TC

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

Ley de Construcciones (Define derecho de vía)	Ley N.° 833	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=36307
Código Municipal (Habilita la solicitud de créditos a los municipios).	Ley N.° 7794	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197

1 La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del
2 Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores
3 municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley,
4 conforme lo establece el artículo 169 de la Constitución Política. --

5 En 1972, se le otorga a las municipalidades la administración de la red vial cantonal
6 (artículo 1°), sin asignarle una fuente de financiamiento para su atención. Las
7 municipalidades son las propietarias de las calles en su jurisdicción según el artículo 2°
8 de la ley en referencia. --

9 El proyecto tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón
10 de Quepos, por medio del mejoramiento de la conectividad vial dentro del derecho de vía.
11 Por su parte desde la promulgación de la Ley de Construcciones, en el artículo 4°, definió
12 el derecho de vía como: --

13 *“Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de*
14 *la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y*
15 *Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. Según*
16 *su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de*
17 *aeración e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios*
18 *colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio*
19 *perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público”*. --

20 El proyecto contempla caminos públicos declarados e inventarios dentro de la red vial
21 cantonal, y es precisamente los Gobiernos Locales quienes con la promulgación de la Ley
22 N.° 9329, tienen la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, por lo que es la
23 entidad legalmente habilitada para invertir recursos en el mejoramiento y mantenimiento
24 de la infraestructura vial. --

25 La citada ley tiene como finalidad transferir a los gobiernos locales la atención plena y
26 exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N.° 5060, Ley General de Caminos
27 Públicos, de 22 de agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo
28 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N.° 8801, Ley

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de
2 28 de abril de 2010. --

3 Para ello, modificó la Ley N.º 8114, en su artículo 5º, aumentando el porcentaje de la
4 fuente de financiamiento, siendo el impuesto único a los combustibles la principal fuente
5 con la que cuentan los Gobiernos Locales para la atención plena y exclusiva de la red
6 vial. --

7 Por otra parte, el Código Municipal, en el artículo 95, establece que: --

8 *“Las municipalidades y cualesquiera formas de asociación entre ellas podrán celebrar*
9 *toda clase de préstamos” --*

10 Los préstamos requerirán la aprobación de al menos dos terceras partes de la totalidad de
11 los miembros del Concejo Municipal respectivo. --

12 Por lo antes expuesto, es la municipalidad de Quepos cuenta con un marco jurídico
13 habilitante para: --

14 1. Atender plena y exclusivamente la red vial cantonal. --

15 2. Es la dueña de los caminos de su jurisdicción, los cuales pretende mejorar. --

16 3. Cuenta con habilitación normativa para tramitar el financiamiento. --

17 4. Cuenta con dos fuentes de recursos provenientes de la (ley n° 8114 y ley 9329), que le
18 permite destinar recursos para la inversión en la red vial cantonal. --

19 4.2 Organización y estructura Administrativa del Proyecto -

20 La unidad administrativa responsable de la ejecución del proyecto es la Unidad Desarrollo
21 Infraestructura, conformada por: --

22 1. Un ingeniero civil, Ricardo Varelo Lopez, Coordinador. --

23 2. Un ingeniero civil, Yeiner Arguedas Hernandez, Asistente de la Coordinación. --

24 Como recursos de gestión y apoyo se cuenta con los servicios de verificación de calidad
25 con laboratorio, inspección vial asignada a los proyectos, servicios de topografía para la
26 verificación de volúmenes y dimensiones del derecho de vía, curvas de nivel, entre otros,
27 incluidos en la contratación. --

28 Por lo que se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del proyecto,
29 verificación y evaluación. --

30 4.3 Planificación y programación de la ejecución del proyecto -

31 Se hace referencia al punto 2.8 del presente documento y el documento Project que se
32 anexa.--

33 5. Estudio de impacto ambiental --

34 Ante la presentación del presente proyecto se debe de considerar la siguiente legislación
35 vigente tal como: -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 • Que en la resolución N° 583-2008-SETENA (artículos 3 y 4) se definen las
2 condiciones y se enumeran las actividades, obras o proyectos considerados como
3 de muy bajo impacto ambiental, y que dentro de este listado se incluye la
4 “Reparación de calles y caminos de acceso ya existentes” (artículo 4, numeral 21).

5 En apego a esa misma resolución, corresponde a la Municipalidad, autorizar en forma
6 única y exclusiva los permisos ambientales de las obras, proyectos o actividades
7 detalladas en el Artículo 4 de ese acuerdo. ---

8 • Que la Secretaría Técnica Nacional amplió la lista de actividades, obras o
9 proyectos que se excluyen del trámite de Viabilidad Ambiental enumeradas en el
10 artículo 4 de la Resolución No. 583-2008 de las doce horas y treinta minutos del
11 trece de marzo del 2008; a través de la puesta en vigencia de la resolución N°
12 2653-2008-SETENA, numeral 3, Artículo I, la cual menciona textualmente:
13 “Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos,
14 pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y edificaciones. Que sean las mismas
15 instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas
16 Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes. (Municipales, Instituciones
17 del estado)”. --

18 El trabajo solicitado es la construcción de mejora en los caminos existentes del cantón de
19 Quepos, consistiendo esto en ejecutar obras de mejoras de drenaje y superficie de ruedo,
20 de bajo impacto ambiental, en el camino público que es parte de la Red Vial Cantonal,
21 construido años atrás, lo cual lo exonera del trámite de Viabilidad Ambiental, al amparo
22 de la Resolución N° 2653-2008-SETENA.--

23 6. Estudio de Riesgo--

REGISTRO DE RIESGOS

Nombre del Proyecto: Proyecto De Mejoramiento Vial Por líneas en las Calles Locales Conectoras de Centros De Población del Cantón							Coordinador del Proyecto Unidad Desarrollo Infraestructura		Fecha última actualización 22/02/2023		Versión 1.0
#	Riesgo identificado	Consecuencia	Categoría	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Respuesta		Responsable		
							Estrategia	Acción			
1	Retrasos en el proceso de contratación	T	E	M	M	A	E	Diseñar pliegos cartelarios claros y precisos	Unidad Desarrollo Infraestructura		
2	Condiciones climatológicas adversas	T-C	E	M	M	M	A	Avanzar lo máximo posible en la estación de verano	Unidad Desarrollo Infraestructura		
3	Fase de presupuestación	T	O	M	A	A	M	Gestionar lo más pronto posible ante las diferentes Unidades e Instituciones	IFAM – Unidad Desarrollo infraestructura		
4											

Notas:			Tipo		
Tipo	Descripción	Símbolo	Tipo	Descripción	Símbolo
Consecuencia	Tiempo	T	Prioridad	Alto	A
	Costo	C		Medio	M
	Calidad	Q		Bajo	B
Categoría	Técnico	T	Estrategia	Aceptar	A
	Externo	E		Mitigar	M
	Proyecto	P		Transferir	T
	Organizacional	O		Evitar	E
Probabilidad e Impacto	Alto	A			
	Medio	M			
	Bajo	B			

24 7. Estudio de Factibilidad Financiera --

25 8.1.1 **Proyección** del Flujo de Caja. (Hacer clic) del proyecto. --

27 8.1.2 **Límites de endeudamiento:** Según el reflejo del flujo de caja se visualiza una
28 capacidad de pago alta. --

29 8.1.3 **Capacidad de pago de la municipalidad:** Según el reflejo del flujo de caja los
30 ingresos provienen de la ley 8114. -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 8.1.4 **Programa de pago del préstamo:** Según el reflejo del flujo de caja y los pagos se
2 realizarán según avance de obras y presupuestación de la Municipalidad. --
3 8.1 Estudio Financiero con valoración de factibilidad. --
4 8.1.5 **Aspectos presupuestarios del proyecto:** Sería una copia de la oferta financiera
5 hecha por el IFAM. --
6 **Anexos --**
7 1. Carpeta Requisitos: 1.1 Acuerdo Concejo Municipal (Numero de oficio) --
8 1.2 Acuerdo Junta Vial Cantonal (Numero de oficio) --
9 1.3 MQ-ALCK-GF-013-2023 Solicitud Condiciones Financieras --
10 1.4 IFAM-DGFM-UGSTF-0293-2023 Remisión Condiciones Financieras y tabla de
11 pago. --
12 1.3 Plan Quinquenal de la Junta Vial -Certificación N° 122-2018 --
13 2. Carpeta Estudio Financiero: --
14 2.1 Estados Financieros 2020. --
15 2.2 Indicadores Gestión Financiera 2020. --
16 2.3 Origen y aplicación de recursos 2020.--
17 2.4 Estados Financieros 2021 --
18 2.5 Origen y aplicación de recursos 2021. --
19 2.7 Liquidación financiera 2022 --
20 2.8 Estado flujo efectivo Junio 2022 --
21 2.9 Estado Balance situación Junio 2022 --
22 2.10 Estado Resultados Junio 2022 --
23 2.11 Origen y aplicación de recursos 2022. --
24 2.12 Acuerdo aprobación Liquidación Presupuestaria 2022, Certificación MQ-SCM-
25 CERT-025-2023 --
26 2.13 Presupuesto Ordinario 2023, DFOE-LOC-2466-2022. --
27 2.14 Oficio sobre plaza vacante de contador MQ-UTH-038-2023, respaldo para la
28 ausencia de estados financieros 2022. --
29 2.15 Oficio sobre plaza vacante de contador MQ-UTH-047-2023, respaldo para la
30 ausencia de estados financieros 2022. -
31 2.16 Oficio a Contabilidad Nacional sobre el incumplimiento a Estados Financieros 2022,
32 MQ-ALCK-GF-007-2023 --
33 2.17 Oficio a Contabilidad Nacional sobre el incumplimiento a Estados Financieros 2022,
34 MQ-ALCK-GF-045-2022 --
35 2.18 Certificación deudas, MQ-DGF-014-2023 --
36 2.19 Flujo de Caja --
37 3. Carpeta Estudio Técnico --
38 3.1 Oficio DGFM-UGSTF-0114-2023 remisión cotizaciones laboratorios --
39 3.2 Oficio 007-2023 cotización estudio OJM Consultores --
40 3.3 Oficio 009-2023 cotización estudio Gamboa --
41 3.4 Oficio 0061-2023 cotización estudio Diseño Pavimentos LGC --
42 3.5 Oficio 2023-01-265 cotización estudio Castro y de la Torre --
43 3.6 Oficio CR-COT-SR-2023-085 cotización estudio CACISA --
44 3.7 Project con cronograma y proyección desembolsos” **HASTA AQUÍ LA**
45 **TRANSCRIPCIÓN -----**

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 “IFAM-DGFM-UGSTF-0293-2023 DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN,
2 CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL (IFAM) UNIDAD
3 DE GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y FINANCIAMIENTOS -

4 PROPUESTA DE CONDICIONES PARA FINANCIAMIENTO-

5 Solicitud # 095-2022--

6 ANTECEDENTES

7 Reciba un cordial saludo. De acuerdo con el oficio MQ-ALCK-GF-013-2023 fechado el
8 23 de marzo de 2023, en el cual se solicita actualizar las condiciones financieras para un
9 crédito cuya finalidad es “Proyecto de mejoramiento vial por líneas en las calles locales
10 conectoras de centros de población del cantón Quepos”. Referencia Oficio-DGFM-
11 UGSTF-1246-2022.--

12 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FINANCIAMIENTO

	₡	5.500.000.000,00	₡	5.500.000.000,00
Monto solicitado	₡	27.638.190,95	₡	13.784.461,15
Comisión por administración ^{Nota 1}	₡	5.527.638.190,95	₡	5.513.784.461,15
Monto total del financiamiento	₡	5.500.000.000,00	₡	5.500.000.000,00

13
14 **ESTRATO MUNICIPAL:** Según su presupuesto inicial ordinario, la Municipalidad ^{Nota}
15 ² se clasifica en el estrato indicado. El interés total es la Tasa Anual IFAM (TAI) + Estrato.
16 Si el proyecto se justifica como “Ambientalmente sostenible”, el estrato sería menor. **La**
17 **tasa TAI se modifica en junio de cada año--**

Estrato	Presupuesto hasta (millones de colones)	normal TAI+	verde TAI+
1	4 378.70	1.50%	1.13%
2	7 384.10	2.00%	1.50%
3	10 389.50	2.15%	1.62%
4	69 495.60	2.30%	1.73%

19 **CONDICIONES FINANCIERAS**

20 Se solicita expresamente que el plazo sea de 12 años, no obstante el Instituto de
21 Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFAM) trabaja 7 años para
22 asfalto y 10 años para concreto, por lo cual el utilizar un plazo mayor requerirá la
23 justificación respectiva validada por el Profesional Técnico que el IFAM designe. Se
24 muestran las condiciones: -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

	Normal	Verde
Plazo de Amortización <small>Nota 3</small>	12	12
Intereses Ordinarios	4,99%	4,49%
Cantidad de Cuotas	48	48
Monto Cuota Trimestral	₺ 153.754.260,08	₺ 149.210.483,59
Monto Cuota Anual	₺ 615.017.040,31	₺ 596.841.934,35
<i>Adicional</i>		
Cuotas período de gracia	8 (2 años)	8 (2 años)
Monto cuota trimestral período de gracia	₺ 68.957.286,43	₺ 61.892.230,58

1
2 Es importante subrayar que, el suministro de la presente información **NO es la**
3 **aprobación** tácita de un financiamiento para la Municipalidad. **Estas condiciones rigen**
4 **a partir de enero del 2023 y sujeto a aprobación por Junta Directiva del IFAM** Nota 4

5 En caso de que esta Municipalidad decida que el IFAM financie este proyecto, deberán
6 remitir la documentación requerida y además la establecida en el artículo 12 del
7 Reglamento de Financiamiento de la Institución; a saber: Nota 5 --

8 a. Solicitud emitida por el sujeto de financiamiento Nota 6 con el respectivo
9 acuerdo del Concejo Municipal o cuando se trate de un Concejo Municipal de
10 Distrito deberá contar con el respectivo aval de la municipalidad a la que está
11 adscrito, según corresponda.--

12 b. Perfil del Proyecto a financiar, el cual debe contemplar los requerimientos
13 técnicos incluidos en las “Guías para la Formulación de Proyectos de Inversión
14 Financiables y de Solicitudes de Financiamiento” diseñadas por el DGFM y
15 avaladas por la Dirección Ejecutiva--

16 c. Certificación Única emitida por la misma Municipalidad, la cual deberá detallar
17 la siguiente información:--

- 18 • Deudas vigentes del sujeto de financiamiento con otras entidades financieras.--
- 19 • Pendiente de cobro de las rentas municipales que están siendo ofrecidas como
20 garantía de pago a la última fecha de corte.--

21 d. Estados financieros con corte a la fecha más próxima de cierre a la presentación
22 de la solicitud de financiamiento y de los últimos 3 años, los cuales deberán
23 aportar los siguientes:--

- 24 • Estado de situación financiera del sujeto de financiamiento.--
- 25 • Estado de Resultados.--
- 26 • Estado de Flujo de Efectivo--
- 27 • Proyección del Flujo de Caja. Nota 7--

28 e. Presupuesto ordinario vigente y extraordinarios, en caso de que los hubiera.

29 f. Informe histórico de recuperación de las rentas municipales ofrecidas como
30 garantía de pago, de los últimos cinco años. --

31 g. Cualquier otro requisito que técnica y financieramente se considere procedente
32 de acuerdo con la naturaleza del proyecto a financiar.”--

33 **Los requisitos técnicos del proyecto** se encuentran disponibles en la página
34 <https://atf.ifam.go.cr/> en el apartado “Requisitos de Asistencia y Financiamiento”.-----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 En el caso de que la información proporcionada junto con la solicitud de financiamiento
2 sea insuficiente o errónea, el funcionario responsable del Instituto de Formación,
3 Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFAM) podrá requerir al solicitante, que
4 aporte los elementos o documentos adicionales que sean necesarios para dar trámite a la
5 misma.--

6 PERIODO DE GRACIA

7 Bajo lo indicado en el artículo 32 del reglamento, en caso de que el financiamiento sea
8 solicitado para la adquisición de activos terminados, listos para poner en operación de
9 inmediato, podrá otorgarse hasta 18 meses de período de gracia.--
10 Tratándose de financiamientos para el desarrollo de proyectos de inversión, cuya
11 ejecución implica una programación de desembolsos del crédito, podrá otorgarse un
12 período de gracia de 30 meses para plazos de hasta 15 años y superior a este hasta 36
13 meses.--
14 El período de gracia se aplicará a partir de la firma del contrato de financiamiento, una
15 vez concluido el período de gracia se ajustará la cuota con base en el monto girado al
16 sujeto de financiamiento.--

17 DESCUENTO POR PROYECTO “AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE”

18 El artículo 26 del reglamento de financiamiento indica que se podrá ofrecer el beneficio
19 de otorgar un descuento de veinticinco por ciento (25%) con respecto a la tasa de interés
20 del estrato que le corresponda al sujeto de financiamiento. Lo anterior con la debida
21 justificación para calificar el proyecto dentro del marco ambiental y siempre que la fuente
22 de financiamiento lo permita. Para ello se utilizará una plantilla para completar la
23 solicitud como proyecto verde. Encontrará más información detallada en la página
24 <http://www.ifam.go.cr/ifamverde.pdf>--

25 REDUCCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

26 El artículo 53 del reglamento de financiamiento indica que el “proyecto ambientalmente
27 sostenible” y los proyectos para la atención de “población en desventaja social” la
28 comisión por trámite y formalización del financiamiento será de un 0,25%.--

29 **Cualquiera de los puntos anteriores debe ser solicitado y luego justificado** por la
30 municipalidad en el perfil del proyecto. El periodo de gracia se puede solicitar se incluya
31 en la oferta de condiciones. Los otros dependerán de la aprobación de la Comisión
32 Técnica.--

33 SOBRE ESTA PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

- 34 1. Las condiciones finales quedarán estipuladas en el contrato de préstamo respectivo.
- 35 2. Para el envío de la información solicitada se ingresa a la página <https://atf.ifam.go.cr/>,
36 en la sección “Solicitud” y luego “Presentar Respuesta” utilizando el código de la
37 solicitud, descrito al inicio de este documento. Para ver una explicación aquí.-----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

EJERCICIO DE TABLA DE PAGOS TAI ANUAL
Condiciones Normales

Anotación: "Serán ajustables anualmente según el comportamiento de la tasa básica"

Tipo de financiamiento:

Red Vial

Monto (CRC):

₡ 5.500.000.000,00

Comisión (CRC):

₡ 27.638.190,95

Total (CRC):

₡ 5.527.638.190,95

12 Plazo (años): 12

Plazo: (cuotas) 48

TAI 23/3/2023 2,99%

Estrato : 2,00%

TAI hasta 2,99%

Cuotas Gracia 8 2,00 (años)

NOTA: Este es un ejercicio que NO muestra una variación de la TASA ANUAL.

	# CUOTA	INTERÉS	MONTO CUOTA	INTERÉS	Amortización	Saldo	Mont amortizado	Cuota Anual
		TRIM				5.527.638.190,95		
Año 1	1	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	275.829.145,73
	2	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	
	3	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	
	4	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	
Año 2	5	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	275.829.145,73
	6	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	
	7	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	
	8	1,2475%	68.957.286,43	68.957.286,43	-	5.527.638.190,95	-	
Año 3	9	1,2475%	153.754.260,08	68.957.286,43	84.796.973,64	5.442.841.217,31	84.796.973,64	615.017.040,31
	10	1,2475%	153.754.260,08	67.899.444,19	85.854.815,89	5.356.986.401,42	170.651.789,53	
	11	1,2475%	153.754.260,08	66.828.405,36	86.925.854,72	5.270.060.546,70	257.577.644,25	
	12	1,2475%	153.754.260,08	65.744.005,32	88.010.254,76	5.182.050.291,95	345.587.899,01	
Año 4	13	1,2475%	153.754.260,08	64.646.077,39	89.108.182,68	5.092.942.109,26	434.696.081,69	615.017.040,31
	14	1,2475%	153.754.260,08	63.534.452,81	90.219.807,26	5.002.722.302,00	524.915.888,96	
	15	1,2475%	153.754.260,08	62.408.960,72	91.345.299,36	4.911.377.002,64	616.261.188,32	
	16	1,2475%	153.754.260,08	61.269.428,11	92.484.831,97	4.818.892.170,67	708.746.020,28	
Año 5	17	1,2475%	153.754.260,08	60.115.679,83	93.638.580,25	4.725.253.590,42	802.384.600,53	615.017.040,31
	18	1,2475%	153.754.260,08	58.947.538,54	94.806.721,54	4.630.446.868,89	897.191.322,07	
	19	1,2475%	153.754.260,08	57.764.824,69	95.989.435,39	4.534.457.433,50	993.100.757,45	
	20	1,2475%	153.754.260,08	56.567.356,48	97.186.903,59	4.437.270.529,91	1.090.367.661,05	
Año 6	21	1,2475%	153.754.260,08	55.354.949,86	98.399.310,22	4.338.871.219,69	1.188.766.971,26	615.017.040,31
	22	1,2475%	153.754.260,08	54.127.418,47	99.626.841,61	4.239.244.378,08	1.288.393.812,87	
	23	1,2475%	153.754.260,08	52.884.573,62	100.869.686,46	4.138.374.691,62	1.389.263.499,33	
	24	1,2475%	153.754.260,08	51.626.224,28	102.128.035,80	4.036.246.655,82	1.491.391.535,13	
Año 7	25	1,2475%	153.754.260,08	50.352.177,03	103.402.083,05	3.932.844.572,78	1.594.793.618,18	615.017.040,31
	26	1,2475%	153.754.260,08	49.062.236,05	104.692.024,03	3.828.152.548,75	1.699.485.642,21	
	27	1,2475%	153.754.260,08	47.756.203,05	105.998.057,03	3.722.154.491,71	1.805.483.699,24	
	28	1,2475%	153.754.260,08	46.433.877,28	107.320.382,79	3.614.834.108,92	1.912.804.082,03	
Año 8	29	1,2475%	153.754.260,08	45.095.055,51	108.659.204,57	3.506.174.904,36	2.021.463.286,60	615.017.040,31
	30	1,2475%	153.754.260,08	43.739.531,93	110.014.728,14	3.396.160.176,21	2.131.478.014,74	
	31	1,2475%	153.754.260,08	42.367.098,20	111.387.161,88	3.284.773.014,33	2.242.865.176,62	
	32	1,2475%	153.754.260,08	40.977.543,35	112.776.716,72	3.171.996.297,61	2.355.641.893,35	
Año 9	33	1,2475%	153.754.260,08	39.570.653,81	114.183.606,26	3.057.812.691,35	2.469.825.499,61	615.017.040,31
	34	1,2475%	153.754.260,08	38.146.213,32	115.608.046,75	2.942.204.644,59	2.585.433.546,36	
	35	1,2475%	153.754.260,08	36.704.002,94	117.050.257,14	2.825.154.387,46	2.702.483.803,50	
	36	1,2475%	153.754.260,08	35.243.800,98	118.510.459,09	2.706.643.928,37	2.820.994.262,59	
Año 10	37	1,2475%	153.754.260,08	33.765.383,01	119.988.877,07	2.586.655.051,30	2.940.983.139,66	615.017.040,31
	38	1,2475%	153.754.260,08	32.268.521,76	121.485.738,31	2.465.169.312,98	3.062.468.877,97	
	39	1,2475%	153.754.260,08	30.752.987,18	123.001.272,90	2.342.168.040,09	3.185.470.150,87	
	40	1,2475%	153.754.260,08	29.218.546,30	124.535.713,78	2.217.632.326,31	3.310.005.864,64	
Año 11	41	1,2475%	153.754.260,08	27.664.963,27	126.089.296,81	2.091.543.029,51	3.436.095.161,45	615.017.040,31
	42	1,2475%	153.754.260,08	26.091.999,29	127.662.260,78	1.963.880.768,72	3.563.757.422,23	
	43	1,2475%	153.754.260,08	24.499.412,59	129.254.847,49	1.834.625.921,24	3.693.012.269,72	
	44	1,2475%	153.754.260,08	22.886.958,37	130.867.301,71	1.703.758.619,53	3.823.879.571,43	
Año 12	45	1,2475%	153.754.260,08	21.254.388,78	132.499.871,30	1.571.258.748,23	3.956.379.442,73	615.017.040,31
	46	1,2475%	153.754.260,08	19.601.452,88	134.152.807,19	1.437.105.941,04	4.090.532.249,92	
	47	1,2475%	153.754.260,08	17.927.896,61	135.826.363,46	1.301.279.577,50	4.226.350.613,38	
	48	1,2475%	153.754.260,08	16.233.462,73	137.520.797,35	1.163.758.780,23	4.363.879.410,73	
Año 13	49	1,2475%	153.754.260,08	14.517.890,78	139.236.369,29	1.024.522.410,94	4.503.115.780,02	615.017.040,31
	50	1,2475%	153.754.260,08	12.780.917,08	140.973.343,00	883.549.067,94	4.644.089.123,02	
	51	1,2475%	153.754.260,08	11.022.274,62	142.731.985,45	740.817.082,48	4.786.821.108,47	
	52	1,2475%	153.754.260,08	9.241.693,10	144.512.566,97	596.304.515,51	4.931.333.675,44	
Año 14	53	1,2475%	153.754.260,08	7.430.898,83	146.315.361,25	449.989.154,26	5.077.649.036,69	615.017.040,31
	54	1,2475%	153.754.260,08	5.613.614,70	148.140.645,38	301.848.508,89	5.225.789.682,07	
	55	1,2475%	153.754.260,08	3.765.560,15	149.988.699,93	151.859.808,96	5.375.778.382,00	
	56	1,2475%	153.754.260,08	1.894.451,12	151.859.808,96	0,00	5.527.638.190,95	

₡ 2.404.224.584,17 ₡ 5.527.638.190,95
Costo anual por millón solicitado ₡ 31.067,58

7.931.862.775,12

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

EJERCICIO DE TABLA DE PAGOS TAI ANUAL

Proyecto VERDE

Anotación: "Serán ajustables anualmente según el comportamiento de la tasa básica"

Tipo de financiamiento:

Red Vial

Monto (CRC)

₡ 5.500.000.000,00

Comisión (CRC):

₡ 13.784.461,15

Total (CRC):

₡ 5.513.784.461,15

Plazo (años): 12

Plazo: (cuotas) 48

TAI 23/3/2023 2,99%

Estrato : 1,50%

TAI hasta 2,99%

Cuotas Gracia 8 2,00 (años)

NOTA: Este es un ejercicio que NO muestra una variación de la TASA ANUAL

	# CUOTA	INTERÉS	MONTO CUOTA	INTERÉS	Amortización	Saldo	Mont amortizado	Cuota Anual
Año 1	1	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	247.568.922,31
	2	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	
	3	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	
	4	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	
Año 2	5	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	247.568.922,31
	6	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	
	7	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	
	8	1,1225%	61.892.230,58	61.892.230,58	-	5.513.784.461,15	-	
Año 3	9	1,1225%	149.210.483,59	61.892.230,58	87.318.253,01	5.426.466.208,14	87.318.253,01	596.841.934,35
	10	1,1225%	149.210.483,59	60.912.083,19	88.298.400,40	5.338.167.807,74	175.616.653,41	
	11	1,1225%	149.210.483,59	59.920.933,64	89.289.549,95	5.248.878.257,79	264.906.203,36	
	12	1,1225%	149.210.483,59	58.918.658,44	90.291.825,14	5.158.586.432,65	355.198.028,50	
Año 4	13	1,1225%	149.210.483,59	57.905.132,71	91.305.350,88	5.067.281.081,77	446.503.379,39	596.841.934,35
	14	1,1225%	149.210.483,59	56.880.230,14	92.330.253,45	4.974.950.828,32	538.833.632,83	
	15	1,1225%	149.210.483,59	55.843.823,05	93.366.660,54	4.881.584.167,78	632.200.293,37	
	16	1,1225%	149.210.483,59	54.795.782,28	94.414.701,30	4.787.169.466,48	726.614.994,68	
Año 5	17	1,1225%	149.210.483,59	53.735.977,26	95.474.506,33	4.691.694.960,15	822.089.501,00	596.841.934,35
	18	1,1225%	149.210.483,59	52.664.275,93	96.546.207,66	4.595.148.752,49	918.635.708,66	
	19	1,1225%	149.210.483,59	51.580.544,75	97.629.938,84	4.497.518.813,65	1.016.265.647,50	
	20	1,1225%	149.210.483,59	50.484.648,68	98.725.834,90	4.398.792.978,74	1.114.991.482,41	
Año 6	21	1,1225%	149.210.483,59	49.376.451,19	99.834.032,40	4.298.958.946,34	1.214.825.514,81	596.841.934,35
	22	1,1225%	149.210.483,59	48.255.814,17	100.954.669,42	4.198.004.276,93	1.315.780.184,23	
	23	1,1225%	149.210.483,59	47.122.598,01	102.087.885,58	4.095.916.391,35	1.417.868.069,81	
	24	1,1225%	149.210.483,59	45.976.661,49	103.233.822,10	3.992.682.569,25	1.521.101.891,90	
Año 7	25	1,1225%	149.210.483,59	44.817.861,84	104.392.621,75	3.888.289.947,50	1.625.494.513,65	596.841.934,35
	26	1,1225%	149.210.483,59	43.646.054,66	105.564.428,93	3.782.725.518,58	1.731.058.942,58	
	27	1,1225%	149.210.483,59	42.461.093,95	106.749.389,64	3.675.976.128,93	1.837.808.332,22	
	28	1,1225%	149.210.483,59	41.262.832,05	107.947.651,54	3.568.028.477,39	1.945.755.983,76	
Año 8	29	1,1225%	149.210.483,59	40.051.119,66	109.159.363,93	3.458.869.113,46	2.054.915.347,69	596.841.934,35
	30	1,1225%	149.210.483,59	38.825.805,80	110.384.677,79	3.348.484.435,68	2.165.300.025,48	
	31	1,1225%	149.210.483,59	37.586.737,79	111.623.745,00	3.236.860.689,88	2.276.923.771,28	
	32	1,1225%	149.210.483,59	36.333.761,24	112.876.722,34	3.123.983.967,53	2.389.800.493,62	
Año 9	33	1,1225%	149.210.483,59	35.066.720,04	114.143.763,55	3.009.840.203,98	2.503.944.257,17	596.841.934,35
	34	1,1225%	149.210.483,59	33.785.456,29	115.425.027,30	2.894.415.176,68	2.619.369.284,47	
	35	1,1225%	149.210.483,59	32.489.810,36	116.720.673,23	2.777.694.503,45	2.736.089.957,70	
	36	1,1225%	149.210.483,59	31.179.620,80	118.030.862,79	2.659.663.640,67	2.854.120.820,49	
Año 10	37	1,1225%	149.210.483,59	29.854.724,37	119.355.759,22	2.540.307.881,44	2.973.476.579,71	596.841.934,35
	38	1,1225%	149.210.483,59	28.514.955,97	120.695.527,62	2.419.612.353,83	3.094.172.107,33	
	39	1,1225%	149.210.483,59	27.160.148,67	122.050.334,92	2.297.562.018,91	3.216.222.442,24	
	40	1,1225%	149.210.483,59	25.790.133,66	123.420.349,93	2.174.141.668,98	3.339.642.792,17	
Año 11	41	1,1225%	149.210.483,59	24.404.740,23	124.805.743,35	2.049.335.925,63	3.464.448.535,52	596.841.934,35
	42	1,1225%	149.210.483,59	23.003.795,77	126.206.687,82	1.923.129.237,81	3.590.655.223,35	
	43	1,1225%	149.210.483,59	21.587.125,69	127.623.357,89	1.795.505.879,91	3.718.278.581,24	
	44	1,1225%	149.210.483,59	20.154.553,50	129.055.930,09	1.666.449.949,83	3.847.334.511,33	
Año 12	45	1,1225%	149.210.483,59	18.705.900,69	130.504.582,90	1.535.945.366,93	3.977.839.094,23	596.841.934,35
	46	1,1225%	149.210.483,59	17.240.986,74	131.969.496,84	1.403.975.870,08	4.109.808.591,07	
	47	1,1225%	149.210.483,59	15.759.629,14	133.450.854,45	1.270.525.015,64	4.243.259.445,52	
	48	1,1225%	149.210.483,59	14.261.643,30	134.948.840,29	1.135.576.175,35	4.378.208.285,81	
Año 13	49	1,1225%	149.210.483,59	12.746.842,57	136.463.641,02	999.112.534,33	4.514.671.926,82	596.841.934,35
	50	1,1225%	149.210.483,59	11.215.038,20	137.995.445,39	861.117.088,94	4.652.667.372,22	
	51	1,1225%	149.210.483,59	9.666.039,32	139.544.444,26	721.572.644,67	4.792.211.816,48	
	52	1,1225%	149.210.483,59	8.099.652,94	141.110.830,65	580.461.814,02	4.933.322.647,13	
Año 14	53	1,1225%	149.210.483,59	6.515.683,86	142.694.799,73	437.767.014,30	5.076.017.446,86	596.841.934,35
	54	1,1225%	149.210.483,59	4.913.934,74	144.296.548,85	293.470.465,44	5.220.313.995,71	
	55	1,1225%	149.210.483,59	3.294.205,97	145.916.277,61	147.554.187,83	5.366.230.273,32	
	56	1,1225%	149.210.483,59	1.656.295,76	147.554.187,83	-	5.513.784.461,15	

₡ 2.143.456.595,69 ₡ 5.513.784.461,15
Costo anual por millón solicitado ₡ 27.787,51

7.657.241.056,84

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 FLUJO DE CAJA

	Año 0	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Saldo Anterior		0.00	170,854.27	448,351,060.57	500,733,195.34	734,001,045.98	909,664,328.13	1,100,230,799.59	1,330,254,484.15	1,576,251,089.90	1,846,783,082.22	2,142,411,871.52	2,463,714,055.76	2,811,277,717.83	3,185,703,438.52
21															
Ingresos usuales (incluyendo crecimiento usual)		1,386,247,593.10	1,413,972,952.06	1,442,252,411.92	1,471,097,460.16	1,500,519,409.36	1,530,529,797.55	1,561,140,393.50	1,592,263,201.37	1,624,210,465.39	1,656,694,674.70	1,689,828,568.20	1,723,625,139.56	1,758,097,642.35	1,793,259,595.20
Ingresos adicionales por el proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo del periodo contable anterior		903,969,920.03													
Otros (Describir de que se trata)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos		2,290,217,613.03	1,413,972,952.06	1,442,252,411.92	1,471,097,460.16	1,500,519,409.36	1,530,529,797.55	1,561,140,393.50	1,592,263,201.37	1,624,210,465.39	1,656,694,674.70	1,689,828,568.20	1,723,625,139.56	1,758,097,642.35	1,793,259,595.20
Desembolsos (IFAM del préstamo)		3,918,464,707.61	1,609,173,483.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte municipal al proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Ingresos		6,208,682,620.64	3,023,146,438.19	1,442,252,411.92	1,471,097,460.16	1,500,519,409.36	1,530,529,797.55	1,561,140,393.50	1,592,263,201.37	1,624,210,465.39	1,656,694,674.70	1,689,828,568.20	1,723,625,139.56	1,758,097,642.35	1,793,259,595.20
22															
Gastos operativos usuales (incluyendo crecimiento usual)		602,142,179.04	600,963,600.83	695,653,336.04	702,811,769.21	709,839,806.90	716,930,285.77	724,107,666.63	731,340,745.31	738,662,232.77	746,040,655.09	753,509,345.64	761,044,437.00	768,654,881.45	776,341,430.27
Gastos operativos adicionales por causa del proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros (Describir de que se trata)		1,312,075,733.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adquisiciones del proyecto		3,918,464,707.61	1,609,173,483.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión inicial del proyecto		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Egresos		5,932,682,620.64	2,280,137,084.16	695,653,336.04	702,811,769.21	709,839,806.90	716,930,285.77	724,107,666.63	731,340,745.31	738,662,232.77	746,040,655.09	753,509,345.64	761,044,437.00	768,654,881.45	776,341,430.27
Ahorros del proyecto (deben ser reales y justificarse en el perfil)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas totales de otros préstamos (*)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas totales del préstamo de este proyecto		275,828,145.73	275,828,145.73	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31
Subtotal Cuentas (atención de la deuda)		275,828,145.73	275,828,145.73	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31	615,017,040.31
Total Egresos + Atención de la deuda - Ahorros		6,208,511,766.37	2,573,966,229.89	1,310,670,277.15	1,317,828,809.52	1,324,856,847.21	1,331,953,326.08	1,339,124,708.94	1,346,365,785.62	1,353,679,273.08	1,361,065,895.40	1,368,526,383.95	1,376,061,477.39	1,383,671,621.78	1,391,338,470.93
23															
Flujo Neto de caja		0.00	170,854.27	448,351,060.57	500,733,195.34	734,001,045.98	909,664,328.13	1,100,230,799.59	1,330,254,484.15	1,576,251,089.90	1,846,783,082.22	2,142,411,871.52	2,463,714,055.76	2,811,277,717.83	3,185,703,438.52

2

3 **ACUERDO NO. 01: SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EL CONCEJO**
 4 **ACUERDA. 1.1.** Aprobar el perfil del Proyecto De Mejoramiento Vial Por Líneas En
 5 Las Calles Locales Conectoras De Centros De Población Del Cantón. **1.2.** Aprobar la
 6 propuesta de condiciones de financiamiento por parte del Instituto de Fomento y Asesoría
 7 Municipal. (IFAM), para el Proyecto de Mejoramiento Vial Por Líneas En Las Calles
 8 Locales Conectoras De Centros De Población Del cantón Quepos, por un monto de **¢**
 9 **5.527.638.190,95. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
 10 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
 11 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

12 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
 13 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
 14 **CONOCER CUATRO ASUNTOS ADICIONALES EN ESTE ARTICULADO Y**
 15 **QUE SEAN EXPUESTOS POR LOS FUNCIONARIOS LIC. MOISÉS**
 16 **AVENDAÑO LORÍA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN**
 17 **FINANCIERA MUNICIPAL Y EL ING. RICARDO ALBERTO VALERO, JEFE**
 18 **DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. ---**

19 **Asunto 02.** Oficio MQ-ALCK-GF-015-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
 20 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que presenta ante el Concejo Municipal lo
 21 siguiente: Modificaciones al POA de la Junta Vial Cantonal de Quepos 2023 que fue
 22 aprobado por la Junta Vial Cantonal según se indica en Oficios JVC-01-23-2023 y MQ-
 23 JVC-002-2023; que textualmente dice: “(...) -----

24 “Quepos, 01 de marzo del 2023--

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024
1 OFICIO JVC-01-23-2020-2024--

2 Señores--

3 Junta Vial Cantonal--
4 Municipalidad de Quepos--
5 Presente--

6 Estimados Señores:--

7 La presente tiene como fin remitirles para su estudio y aprobación las Modificaciones al
8 Plan Operativo Anual 2023 para el Presupuesto Extraordinario No.01-2023, de la Junta
9 Vial Cantonal, que corresponde a la inclusión de los recursos del superávit específico de
10 los recursos de la ley 8114 que quedaron sin ejecutarse en el año 2022 y que quedaron
11 reflejados en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2022 como “Fondo
12 Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 del monto correspondiente del
13 superávit específico del año 2022 de los recursos de ley 8114”, recursos que se estarían
14 reactivando nuevamente en este 2023 mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2023,
15 tal y como se detalla en las páginas siguientes. --

16 Sin más que agregar y agradeciendo la atención a la misma, se despiden, muy
17 atentamente,--

18 **Sr. Jong Kwan Kim Jin-**
19 **Alcalde Municipal-**
20 **Ing. Ricardo Alberto Valero López -**
21 **Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura -**
22 **Ing. Yeiner Arguedas Hernández -**
23 **Jefe Unidad de Gestión Vial (Unidad de Desarrollo de Infraestructura)-**

SESIÓN ORDINARIA No.42
Celebrada el 01 de marzo del 2023
Página 1

Detalle para las Modificaciones del Plan Operativo Anual 2023
Presupuesto Extraordinario No.01-2023

<i>Modalidad por contrato:</i>	<i>RUBRO</i>	<i>Aporte J.V.C.</i>
	PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL	
	Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12.5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos	€903.969.920,03
	TOTAL PROYECTOS:	€903.969.920,03
	TOTAL DE MONTO CORRESPONDIENTE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO DEL AÑO 2022 DE LOS RECURSOS DE LEY 8114	€ 903.969.920,03
	Monto a presupuestar según saldo de liquidación presupuestaria del año 2022	€903.969.920,03

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

SESIÓN ORDINARIA No.42 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
 Celebrada el 01 de marzo del 2023 JUNTA VIAL CANTONAL
 Página 2 APORTE DE LA LEY 8114,

MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023
 Presupuesto Extraordinario No.01-2023

Objetivo General: Realizar mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y conservación vial en el cantón de Quepos.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION, OBJETIVO GENERAL Y RELACION CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL	MODALIDAD DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL Y PLAZO ESTIMADO	MONTO TOTAL ASIGNADO EN EL PLAN PRESUPUESTARIO	PLAZO ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO
Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos	<p>OBJETIVO:</p> <p>Realizar mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y conservación vial en el cantón de Quepos en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos con los recursos del Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 del monto correspondiente del superávit específico del año 2022 de los recursos de ley 8114.</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>Se pretende realizar el mejoramiento de los caminos mediante la colocación de carpeta base (material granular graduación C) a razón de 10 cm de espesor y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm a razón de 5cm de espesor en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos</p>	Por contrato	<p>COSTO TOTAL:</p> <p>€903.969.920,03</p>	<p>MONTO TOTAL ASIGNADO</p> <p>LEY 8114 (REFORMADA POR LEY 9329) €903.969.920,03</p>	<p>META ANUAL</p> <p>Iniciar en el mes de julio y finalizar en el mes de diciembre del 2023, tener el 100% de la obra terminada</p>	Departamento de Gestión de Infraestructura, Unidad de Desarrollo de Infraestructura y Alcaldía
		<p>FINANCIAMIENTO:</p> <p>Aporte Municipal (LSET): €903.969.920,03</p> <p>Aportes de la Municipalidad €0,00</p> <p>Aporte de la Comunidad</p>	<p>PLAZO ESTIMADO</p> <p>JULIO-DICIEMBRE-2023</p>			

1

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

SESIÓN ORDINARIA No.42 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
 Celebrada el 01 de marzo del 2023 JUNTA VIAL CANTONAL
 Página 3 APORTE DE LA LEY 8114,

MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023
 Presupuesto Extraordinario No.01-2023

Objetivo General: Realizar mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y conservación vial en el cantón de Quepos.

No.	NOMBRE DE CAMINO	DISTRITO	CODIGO	DISTANCIA (m)		costo	SUPERFICIE RUEDO	OBSERVACIONES	PRIORIDAD
22	Londres por Calle Lilly	Naranjito	6-60-167	200	75.000,00	15.000.000,00	Lastre		A
23	Entrada despues escuela Londres	Naranjito	6-60-115	200	75.000,00	15.000.000,00	Lastre		A
24	Entrada del Ebais Londres	Naranjito	6-60-116	200	75.000,00	15.000.000,00	Lastre		A
29	Calle cuadrante Cerros - San Rafael	Quepos	6-60-001	1290	75.000,00	96.750.000,00	Lastre	Parcial***	A
33	Calle Cerritos centro	Quepos	6-60-063	748	75.000,00	56.100.000,00	Lastre		A
35	Calle Pueblo Real	Quepos	6-60-002	1463	75.000,00	109.725.000,00	Lastre		A
37	Calle detrás de Bomba Paquita	Quepos	6-60-208	141	75.000,00	10.575.000,00	Lastre		A
39	Calle vista bosque (Inmaculada)	Quepos	6-60-189	990	75.000,00	74.250.000,00	Lastre		A
41	Calle frente al Ceibo (Inmaculada)	Quepos	6-60-042	167	75.000,00	12.525.000,00	Lastre		A
42	Calle Laguna Taller Chango (Pascua)	Quepos	6-60-042	470	75.000,00	35.250.000,00	Lastre		A
45	Calle CECUDI abajo (Inmaculada)	Quepos	6-60-188	356	75.000,00	26.700.000,00	Lastre		A
46	Calle Barrio Las Brizas	Quepos	6-60-154	813	75.000,00	60.975.000,00	Lastre		A
47	Calle Chileno (Ml. Antonio)	Quepos	6-60-097	317	75.000,00	23.775.000,00	Lastre		A
48	Calle Kilmanyaro (Ml. Antonio)	Quepos	6-60-176	300	75.000,00	22.500.000,00	Lastre	Parcial	A
49	calle entrada cerros	Quepos	6-60-163;6-60-001	3620	75.000,00	271.500.000,00	lastre		A
50	Calles urbanas cuadrante el silencio coopesilencio savegre	savegre	6-60-121	530	75.000,00	39.750.000,00	lastre		A
51	calle los centeno	Quepos	6-60-178	189	75.000,00	14.175.000,00	lastre		A
52	calle bella vista	quepos	6-60-053	80	75.000,00	6.000.000,00	lastre		A
			total metros		12.074,00	monto total	905.550.000,00		

1

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 “06 de marzo del 2023-

2 **MQ-JVC-002-2023-**

3 **Señores.-**

4 **Concejo Municipal-**

5 **Municipalidad de Quepos-**

6 **Asunto:** Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Quepos. --

7 Estimados señores:--

8 Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 01, Artículo Quinto,
9 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por la Junta Vial Cantonal de la
10 Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria No.042-2023, celebrada el día miércoles
11 01 de marzo del 2023, integrado por el Ing. Ricardo Valero López, representante de la
12 Unidad de Gestión Vial, Kin Jim Jong Kwan, representante de la Alcaldía Municipal,
13 Marvin Villalobos Araya, representante de los Concejos de Distrito, Flory Madrigal
14 Parajeles, representante de las Asociaciones de Desarrollo y María Isabel Sibaja, suplente
15 del representante del Concejo Municipal; que dice: --

16 **Oficio 01.** Nota JVC-01-23-2020-2024, remitido por el Ing. Ricardo Valero López, jefe
17 Departamento de Gestión de Infraestructura, Kin Jim Jong Kwan, representante de la
18 Alcaldía Municipal e Ing. Yeiner Arguedas Hernández, jefe de Unidad de Gestión Vial;
19 que textualmente dice: “(...) --

20 Quepos, 01 de marzo del 2023
21 **-OFICIO JVC-01-23-2020-2024**

22 **Señores-**

23 **Junta Vial Cantonal-**

24 **Municipalidad de Quepos-**

25 **Presente-**

26 **Estimados Señores:-**

27 La presente tiene como fin remitirles para su estudio y aprobación las Modificaciones al
28 Plan Operativo Anual 2023 para el Presupuesto Extraordinario No.01-2023, de la Junta
29 Vial Cantonal, que corresponde a la inclusión de los recursos del superávit específico de
30 los recursos de la ley 8114 que quedaron sin ejecutarse en el año 2022 y que quedaron
31 reflejados en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2022 como “*Fondo*
32 *Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 del monto correspondiente del*
33 *superávit específico del año 2022 de los recursos de ley 8114”*, recursos que se estarían

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

- 1 reactivando nuevamente en este 2023 mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2023,
- 2 tal y como se detalla en las páginas siguientes. --

SESIÓN ORDINARIA No.42

Celebrada el 01 de marzo del 2023

Página 1

Detalle para las Modificaciones del Plan Operativo Anual 2023 Presupuesto Extraordinario No.01-2023

RUBRO	Aporte J.V.C.
Modalidad por contrato:	
PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL	
Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos	¢903.969.920,03
TOTAL PROYECTOS:	¢903.969.920,03
TOTAL DE MONTO CORRESPONDIENTE DEL SUPERAVIT ESPECIFICO DEL AÑO 2022 DE LOS RECURSOS DE LEY 8114	¢ 903.969.920,03

Monto a presupuestar según saldo de liquidación presupuestaria del año 2022	¢903.969.920,03
--	------------------------

SESIÓN ORDINARIA No.42 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
 Celebrada el 01 de marzo del 2023 JUNTA VIAL CANTONAL
 Página 2 APORTE DE LA LEY 8114,
 MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2023
 Presupuesto Extraordinario No.01-2023
 Objetivo General: Realizar mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y conservación vial en el cantón de Quepos.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION, OBJETIVO GENERAL Y RELACION CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL	MODALIDAD DE EJECUCION Y FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL Y PLAZO ESTIMADO	MONTO TOTAL ASIGNADO EN EL PLAN PRESUPUESTARIO	PLAZO ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO
Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos	<p>OBJETIVO:</p> <p>Realizar mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y conservación vial en el cantón de Quepos en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos con los recursos del Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 del monto correspondiente del superávit específico del año 2022 de los recursos de ley 8114.</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>Se pretende realizar el mejoramiento de los caminos mediante la colocación de carpeta base (material granular graduación C) a razón de 10 cm de espesor y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm a razón de 5cm de espesor en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos</p>	Por contrato	<p>COSTO TOTAL:</p> <p style="text-align: right;">¢903.969.920,03</p> <p style="text-align: center;">PLAZO ESTIMADO JULIO-DICIEMBRE-2023</p>	<p>MONTO TOTAL ASIGNADO</p> <p>LEY 8114 (REFORMADA POR LEY 9329) ¢903.969.920,03</p>	<p>PLAZO ANUAL</p> <p>META ANUAL</p> <p>iniciar en el mes de julio y finalizar en el mes de diciembre del 2023, tener el 100% de la obra terminada</p>	Departamento de Gestión de Infraestructura, Unidad de Desarrollo de Infraestructura y Alcaldía
		<p>FINANCIAMIENTO:</p> <p>Aporte Municipal (L.SET): ¢903.969.920,03</p> <p>Aportes de la Municipalidad ¢0,00</p> <p>Aporte de la Comunidad</p>				

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

No.	NOMBRE DE CAMINO	DISTRITO	CODIGO	DISTANCIA (m)		costo	SUPERFICIE RUEDO	OBSERVACIONES	PRIORIDAD	
22	Londres por Calle Lily	Naranjito	6-60-167	200		75.000,00	15.000.000,00	Lastre	A	
23	Entrada despues escuela Londres	Naranjito	6-60-115	200		75.000,00	15.000.000,00	Lastre	A	
24	Entrada del Ebais Londres	Naranjito	6-60-116	200		75.000,00	15.000.000,00	Lastre	A	
29	Calle cuadrante Cerros - San Rafael	Quepos	6-60-001	1290		75.000,00	96.750.000,00	Lastre	Parcial***	A
33	Calle Cerritos centro	Quepos	6-60-063	748		75.000,00	56.100.000,00	Lastre		A
35	Calle Pueblo Real	Quepos	6-60-002	1463		75.000,00	109.725.000,00	Lastre		A
37	Calle detrás de Bomba Paquita	Quepos	6-60-208	141		75.000,00	10.575.000,00	Lastre		A
39	Calle vista bosque (Inmaculada)	Quepos	6-60-189	990		75.000,00	74.250.000,00	Lastre		A
41	Calle frente al Ceibo (Inmaculada)	Quepos	6-60-042	167		75.000,00	12.525.000,00	Lastre		A
42	Calle Laguna Taller Chango (Pascua)	Quepos	6-60-042	470		75.000,00	35.250.000,00	Lastre		A
45	Calle CECUDI abajo (Inmaculada)	Quepos	6-60-188	356		75.000,00	26.700.000,00	Lastre		A
46	Calle Barrio Las Bizas	Quepos	6-60-154	813		75.000,00	60.975.000,00	Lastre		A
47	Calle Chileno (Mi Antonio)	Quepos	6-60-097	317		75.000,00	23.775.000,00	Lastre		A
48	Calle Kilimanjaro (Mi Antonio)	Quepos	6-60-176	300		75.000,00	22.500.000,00	Lastre	Parcial	A
49	calle entrada cerros	Quepos	6-60-163,6-60-001	3620		75.000,00	271.500.000,00	lastre		A
	Calles urbanas cuadrante el silencio									
50	coopesilencio savegre	savegre	6-60-121	530		75.000,00	39.750.000,00	lastre		A
51	calle los centeno	Quepos	6-60-178	189		75.000,00	14.175.000,00	lastre		A
52	calle bella vista	quepos	6-60-053	80		75.000,00	6.000.000,00	lastre		A
			total metros			12.074,00	monto total			905.550.000,00

1

2 **ACUERDO NO. 01: LA JUNTA ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
3 Modificación al Plan Operativo Anual No.2023 para el Presupuesto Extraordinario N°01-
4 2023 de la JVC, que corresponde a la inclusión de los recursos del superávit específico
5 de los recursos de la ley 8114 en el año 2022. Se acuerda lo anterior por unanimidad (5
6 votos). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.--**

7 Atentamente; Por la Junta Vial Cantonal--

8 Licda. Yanina Fernández Mejias, Técnico de Apoyo, Unidad de Gestión Vial” **HASTA**
9 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar las Modificaciones al POA
11 de la Junta Vial Cantonal de Quepos 2023, aprobado por la Junta Vial Cantonal de
12 Quepos, según se indica en Oficios JVC-01-23-2023 y MQ-JVC-002-2023. Así
13 presentado según Oficio MQ-ALCK-GF-015-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan
14 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
15 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
16 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
17 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
18 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO EN FIRME.** -----

20 **Asunto 03.** Oficio MQ-ALCK-GF-015-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
21 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que presenta ante el Concejo Municipal lo
22 siguiente: Modificaciones al POA 2023 de la Municipalidad de Quepos; para ser incluidas
23 en Presupuesto Extraordinario 01-2023; que textualmente dice: “(…)”-----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

MODIFICACIONEL A PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2018-2023.	Operativo	1	Incluir en la actividad "Administración General" específicamente en la subpartida "6.06.02 Reintegros o Devoluciones" un monto de €3.854.986,54 para poder devolver recursos en caso de ser necesario a los contribuyentes que por error depositaron dineros a nuestro municipio de manera errónea y que dicho saldo había quedado sin ejecutar en el ejercicio 2022	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alcaldía y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Administración General		3.854.986,54	
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2018-2023.	Operativo	2	Incluir los saldos o montos según liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2022 en la actividad "Registro de deudas, fondos y transferencias" para ser transferidos a las diferentes instituciones que por ley corresponde girar y que les quedó en el 2022 un saldo pendiente de girar.	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alcaldía y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Registro de deuda, fondos y aportes		39.468.580,11	
SUBTOTALES							0,0		2,0			0,00	43.323.566,65	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%					
2 Metas formuladas para el programa														

1
2

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

MODIFICACIONEL A PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE QUEPOS 2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	II-01	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Warren Umaña Cascante	01 Aseo de vías y sitios públicos.		485.794,57
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	II-03	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal	03 Mantenimiento de caminos y calles		735.482,77
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	II-4	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alex Zamora Sánchez	04 Cementerios		2.442.803,95
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	II-7	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alex Zamora Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		1.907.712,94
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	3.2 Promover 4 acciones anuales que fortalezcan la identidad cultural de Quepos en el periodo 2018-2023, mediante la implementación de festivales, festividades, conciertos, ferias. ENTRE OTROS. Así como promover actividades para la juventud, promover actividades en general educativas, culturales y deportivas en el cantón.	Mejora	II-9	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alcaldía y Comité Cantonal de la Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos		19.948.096,68
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	II-11	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alex Zamora Sánchez	11 Estacionamientos y terminales		15.190.679,38
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023.	Mejora	II-15	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Victor Hugo Acuña Zúñiga	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		49.174.765,62
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida.	Mejora	II-22	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Unidad de Gestión Vial	22 Seguridad Vial		966.666,01
SUBTOTALES							0,0		9,0			0,00	90.852.001,92
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
				100% Metas de Objetivos de Mejora			0%		100%				
				0% Metas de Objetivos Operativos			0%		0%				
				9 Metas formuladas para el programa									

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

MODIFICACIONEL A PLAN OPERATIVO ANUAL															
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS															
2023															
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO															
PROGRAMA III: INVERSIONES															
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.															
Producción final: Proyectos de inversión															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semes	%	II Semes	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. A saber: Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos (ver Anexo 1)	Mejora	II-2	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y 2023 aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alcaldía y Departamento de Gestión de Infraestructura (Ing. Ricardo Alberto Valero López)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		903.969.920,03	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. A saber: III-6-1 Proyecto 1 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976; III-6-2 Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Para delegación policial playa espadilla y baños en playa linda y mejora de infraestructura en zonas turísticas de la zona marítima); III-6-16 Construcción del Edificio Anexo al Edificio Municipal de la Municipalidad de Aguirre actualmente Quepos Decreto N° 34554-H; III-6-17 TRES AULAS (DOS ACADEMICAS Y UNA PREVOCAIONAL) EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE MATAPALO; III-6-18 Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas; III-6-19 CONTRUCCION DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECÓN ETAPA I; III-6-20 Mejora de Infraestructura Deportiva Naranjito y Londres; III-6-21 Construcción de la Casa de la Cultura; III-6-22 Construcción de la Biblioteca Pública; III-6-23 CONST.ACERAS.MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL CENTRO DE QUEPOS; III-6-24 I ETAPA ALCANTARILLAS PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO; III-6-25 Proyecto 25 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 13.000 metros lineales del cantón de Quepos (Vías de Comunicación Terrestre).	Mejora	III-6	Incluir los recursos según los saldos de la liquidación presupuestaria 2022 y 2023 aumentar los recursos de egresos según las necesidades institucionales	Recursos activados en el 2023	0	0%	100	100%	Alcaldía y Departamento de Gestión de Infraestructura (Ing. Ricardo Alberto Valero López) y todas las dependencias involucradas en proyectos propuestos	06 Otros proyectos	Otros proyectos		1.361.781.953,99	
SUBTOTALES							0,0		2,0				0,00	2.265.751.874,02	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%						
		100% Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%						
		0% Metas de Objetivos Operativos					0%		0%						
		2 Metas formuladas para el programa													

1

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2023

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
1. MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	0%
2. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	-	-	-	-	-	0%
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	-	19.948.096,68	-	-	19.948.096,68	1%
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	-	21.729.139,62	2.265.751.874,02	-	2.287.481.013,64	95%
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	49.174.765,62	-	-	49.174.765,62	2%
6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	-	-	-	-	-	0%
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	43.323.566,65	-	-	-	43.323.566,65	2%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	43.323.566,65	90.852.001,92	2.265.751.874,02	-	2.399.927.442,59	
%	2%	4%	94%	0%		

1

2 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar las Modificaciones al Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Quepos 2023,
 3 según Oficio MQ-ALCK-GF-015-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**
 4 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
 5 **(cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
 6 **TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 **Asunto 04** Oficio MQ-ALCK-GF-015-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
2 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que presenta ante el Concejo Municipal lo
3 siguiente: Presupuesto Extraordinario 01-2023 por un monto de ¢2.399.927.442,59; que
4 textualmente dice: “(...)”-----

5 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**
6 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023**
7 **“Quepos Unido, Solidario y Transparente”**



16 **INTRODUCCION**

17 El presente Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, se presenta por un monto total de
18 ¢2.399.927.442,59 (Dos mil trescientos noventa y nueve millones novecientos veintisiete
19 mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 59/100) y presenta una variable:--

20 **1.** Presupuestar los recursos de vigencia anterior según los saldos de la liquidación
21 presupuestaria del año 2022 por la suma de **¢2.399.927.442,59 (Dos mil trescientos**
22 **noventa y nueve millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y dos**
23 **colones con 59/100)**. Por tanto se incorporan y reactivan los recursos del superávit
24 específico de la liquidación presupuestaria del año 2022 (excepto el saldo de partidas
25 específicas del 2022 por ¢81.208.148,10 que se incorporó por aparte en un documento
26 que se denominó presupuesto extraordinario “0”) por un monto de ¢1.426.722.171,32;
27 asimismo se incorporan y reactivan los recursos del superávit libre de la liquidación
28 presupuestaria del año 2022 por ¢973.205.271,27. Es importante mencionar que la
29 liquidación presupuestaria del año 2022 lo cual fue conocida y aprobada por el Concejo
30 Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante Acuerdo 01, Artículo Único, “Informe de
31 la Gestión Institucional 2022 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2022”, adoptado
32 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.229-2023, celebrada
33 el día martes 14 de febrero del 2023 y fue remitida en tiempo y forma a la Contraloría
34 General de la República el pasado 15 de febrero del 2023 mediante Sistema de
35 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) según número de envío o ingreso de la
36 liquidación presupuestaria 2022 y del informe de gestión institucional (gestión física y
37 financiera) a la contraloría el cual fue el **3756**.-----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 SECCION DE INGRESOS

INGRESOS			
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01 2023			
SECCION DE INGRESOS			
			2.399.927.442,59
CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
INGRESOS TOTAES		2.399.927.442,59	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.399.927.442,59	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERAVIT LIBRE	973.205.271,27	40,55%
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	1.426.722.171,32	59,45%
3.3.2.01.00.00.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.373.489,13	0,18%
3.3.2.02.00.00.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	16.289.666,14	0,68%
3.3.2.03.00.00.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.179.766,83	0,05%
3.3.2.04.00.00.0.000	Conagebio 10% Ley 7788	55.700,43	0,002%
3.3.2.05.00.00.0.000	Fondo Parques Nacionales 70 del 90%	350.912,75	0,01%
3.3.2.06.00.00.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	49.132.715,62	2,05%
3.3.2.07.00.00.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	41.372.395,44	1,72%
3.3.2.08.00.00.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	336.086.154,69	14,00%
3.3.2.09.00.00.0.000	Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	3.954.365,80	0,16%
3.3.2.10.00.00.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	966.666,01	0,04%
3.3.2.11.00.00.0.000	Comité Cantonal de Deportes	14.759.181,29	0,61%
3.3.2.12.00.00.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	2.459.863,54	0,10%
3.3.2.13.00.00.0.000	Escuelas de música	263.634,37	0,01%
3.3.2.14.00.00.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503) Terminal de Buses	15.190.679,38	0,63%
3.3.2.15.00.00.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	903.969.920,03	37,67%
3.3.2.16.00.00.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	15.730.096,51	0,66%
3.3.2.17.00.00.0.000	Fondo servicio de cementerio	2.442.803,95	0,10%
3.3.2.18.00.00.0.000	Fondo servicio de mercado	1.517.962,94	0,06%
3.3.2.19.00.00.0.000	Fondo Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N.° 40995-H1 mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del periodo 2018, N.° 9514 para proyecto "Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas".	9.221.753,10	0,38%
3.3.2.20.00.00.0.000	Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6 del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal	6.183.166,03	0,26%
3.3.2.21.00.00.0.000	IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo para Fondo Caminos y Calles	735.482,77	0,03%
3.3.2.22.00.00.0.000	Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	485.794,57	0,02%

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA Y POR OBJETO DEL GASTO

EGRESOS				
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2023				
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS				
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	43.323.566,65	90.852.001,92	2.265.751.874,02	2.399.927.442,59
SERVICIOS	0,00	15.730.096,51	0,00	15.730.096,51
BIENES DURADEROS	0,00	74.690.105,41	2.265.751.874,02	2.340.441.979,43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.323.566,65	431.800,00	0,00	43.755.366,65
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría				

2

Municipalidad de Quepos						
Presupuesto Extraordinario No.01-2023						
Sección de Egresos						
Total general por objeto del gasto						
Código	Detalle	MONTO EGRESOS PROGRAMA 1 (DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	MONTO EGRESOS TOTALES (PROGRAMAS 1, 2, Y 3)	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	43.323.566,65	90.852.001,92	2.265.751.874,02	2.399.927.442,59	100,00%
<u>1,00</u>	<u>SERVICIOS</u>	-	15.730.096,51	-	15.730.096,51	0,66%
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	15.730.096,51	-	15.730.096,51	0,66%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	15.730.096,51	-	15.730.096,51	0,66%
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	74.690.105,41	2.265.751.874,02	2.340.441.979,43	97,52%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	5.439.277,51	-	5.439.277,51	0,23%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	735.482,77	-	735.482,77	0,03%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	263.634,37	-	263.634,37	0,01%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	4.440.160,37	-	4.440.160,37	0,19%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	69.250.827,90	2.265.751.874,02	2.335.002.701,92	97,29%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	1.742.233.127,80	1.742.233.127,80	72,60%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	69.250.827,90	523.518.746,22	592.769.574,12	24,70%
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	43.323.566,65	431.800,00	-	43.755.366,65	1,82%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39.468.580,11	-	-	39.468.580,11	1,64%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.179.766,83	-	-	1.179.766,83	0,05%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	7.239.965,85	-	-	7.239.965,85	0,30%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16.289.666,14	-	-	16.289.666,14	0,68%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	14.759.181,29	-	-	14.759.181,29	0,61%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.854.986,54	431.800,00	-	4.286.786,54	0,18%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3.854.986,54	431.800,00	-	4.286.786,54	0,18%

3

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 SECCION DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
TABLA DE EQUIVALENCIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023					43.323.666,65	90.852.001,92	2.265.751.874,02	2.399.927.442,59
Código por	Código por							
ASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		PROGRAMA 1 (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES)	PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	TOTALES (PROGRAMA 1, 2, Y 3)
1			GASTOS CORRIENTES		43.323.666,65	16.161.896,51	-	59.485.463,16
1.1			GASTOS DE CONSUMO		-	15.730.096,51	-	15.730.096,51
1.1.2			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	-	15.730.096,51	-	15.730.096,51
				1.1.2	-	15.730.096,51	-	15.730.096,51
				1.1.2	-	15.730.096,51	-	15.730.096,51
1.3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	43.323.666,65	431.800,00	-	43.755.366,65
1.3.1			Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	39.468.580,11	-	-	39.468.580,11
				1.3.1	1.179.766,83	-	-	1.179.766,83
				1.3.1	7.239.965,85	-	-	7.239.965,85
				1.3.1	16.289.666,14	-	-	16.289.666,14
				1.3.1	14.759.181,29	-	-	14.759.181,29
				1.3.2	3.854.986,54	431.800,00	-	4.286.786,54
				1.3.2	-	-	-	-
				1.3.2	3.854.986,54	431.800,00	-	4.286.786,54
2			GASTOS DE CAPITAL		-	74.690.105,41	2.265.751.874,02	2.340.441.979,43
				2,00	-	74.690.105,41	2.265.751.874,02	2.340.441.979,43
2.1			FORMACIÓN DE CAPITAL	5,02	-	69.250.827,90	2.265.751.874,02	2.335.002.701,92
2.1.2			Vías de comunicación	2.1.2	-	-	1.742.233.127,80	1.742.233.127,80
2.1.5			Otras obras	2.1.5	-	69.250.827,90	523.518.746,22	592.769.574,12
2.2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		-	5.439.277,51	-	5.439.277,51
2.2.1			Maquinaria y equipo	2.2.1	-	5.439.277,51	-	5.439.277,51
				2.2.1	-	735.482,77	-	735.482,77
				2.2.1	-	263.634,37	-	263.634,37
				2.2.1	-	4.440.160,37	-	4.440.160,37

2

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023 CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
								Corriente	Capital
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	973.205.271,27	I	1		Administración General	3.854.986,54		
						Transferencias corrientes	3.854.986,54	3.854.986,54	
			II	7		Mercados, Plazas y Ferias	389.750,00		
						Transferencias corrientes	389.750,00	389.750,00	
			II	15		Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	42.050,00		
						Transferencias corrientes	42.050,00	42.050,00	
			III	6	21	III-6-21 Construcción de la Casa de la Cultura (Otras construcciones, Adiciones y Mejoras)	130.088.852,53		
						Bienes duraderos	130.088.852,53		130.088.852,53
			III	6	22	III-6-22 Construcción de la Biblioteca Pública (Otras construcciones, Adiciones y Mejoras)	1.691.450,35		
						Bienes duraderos	1.691.450,35		1.691.450,35
						III-6-25 Proyecto 25 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calles de 12,5 mm en 13.000 metros lineales del cantón de Quepos (Vías de Comunicación Terrestre)	837.138.181,85		
			III	6	25	Bienes duraderos	837.138.181,85		837.138.181,85
							973.205.271,27		
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.373.489,13	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	4.373.489,13		
						Transferencias corrientes	4.373.489,13	4.373.489,13	
							4.373.489,13		
3.3.2.02.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	16.289.666,14	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729)	16.289.666,14		
						Transferencias corrientes	16.289.666,14	16.289.666,14	
							16.289.666,14		
3.3.2.03.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.179.766,83	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729)	1.179.766,83		
						Transferencias corrientes	1.179.766,83	1.179.766,83	
							1.179.766,83		
3.3.2.04.00.00.0.0.000	Conagebio 10% Ley 7788	55.700,43	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) Ley 7788)	55.700,43		
						Transferencias corrientes	55.700,43	55.700,43	
							55.700,43		
3.3.2.05.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales 70 del 90%	350.912,75	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Fondo de Parques Nacionales Ley 7788)	350.912,75		
						Transferencias corrientes	350.912,75	350.912,75	
							350.912,75		
3.3.2.06.00.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	49.132.715,62	II	15		Mantenimiento Zona Marítimo Terrestre (mejoras infraestructura zona marítima)	49.132.715,62		
						Bienes duraderos	49.132.715,62		49.132.715,62
							49.132.715,62		
3.3.2.07.00.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	41.372.395,44	III	6	1	Proyecto 1 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976	41.372.395,44		
						Bienes duraderos	41.372.395,44		41.372.395,44
							41.372.395,44		
3.3.2.08.00.00.0.0.000	Fondo 20% fondo pago mejoras zona turística	336.086.154,69	III	6	2	III-6-2 Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Para delegación policial playa espadilla y baños en playa linda y mejora de infraestructura en zonas turísticas de la zona marítima)	336.086.154,69		

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

						Bienes duraderos	336.086.154,69		336.086.154,69
							336.086.154,69		
3.3.2.09.00.00.0.0.000	Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	3.954.365,80	II	9		Educativos, culturales y deportivos	3.954.365,80		
						Bienes duraderos	3.954.365,80		3.954.365,80
							3.954.365,80		
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	966.666,01	II	22		Seguridad Vial	966.666,01		
						Bienes duraderos	966.666,01		966.666,01
							966.666,01		
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	14.759.181,29	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre)	14.759.181,29		
						Transferencias corrientes	14.759.181,29	14.759.181,29	
							14.759.181,29		
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	2.459.863,54	I	4		Registro de deudas, fondos y transferencias (Consejo Nacional de Rehabilitación)	2.459.863,54		
						Transferencias corrientes	2.459.863,54	2.459.863,54	
							2.459.863,54		
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Escuelas de música	263.634,37	II	9		Educativos, culturales y deportivos	263.634,37		
						Bienes duraderos	263.634,37		263.634,37
							263.634,37		
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503) Terminal de Buses	15.190.679,38	II	11		Terminales y Estacionamientos	15.190.679,38		
						Bienes duraderos	15.190.679,38		15.190.679,38
							15.190.679,38		
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	903.969.920,03	III	2	12	Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos	903.969.920,03		
						Bienes duraderos	903.969.920,03		903.969.920,03
							903.969.920,03		
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	15.730.096,51	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos (Aplicado a proyectos de la Persona Joven del Cantón de Quepos)	15.730.096,51		
						Servicios	15.730.096,51	15.730.096,51	
							15.730.096,51		
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo servicio de cementerio	2.442.803,95	II	4		Mantenimiento de Cementerios	2.442.803,95		
						Bienes duraderos	2.442.803,95		2.442.803,95
							2.442.803,95		
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	1.517.962,94	II	7		Mercados, Plazas y Ferias	1.517.962,94		
						Bienes duraderos	1.517.962,94		1.517.962,94
							1.517.962,94		
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Fondo Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N.° 40995-H1 mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del periodo 2018, N.° 9514 para proyecto "Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas".	9.221.753,10	III	2	23	CONST.ACERAS.MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL CENTRO DE QUEPOS (Decreto N° 34554-H)	578.820,00		
						Bienes duraderos	578.820,00		578.820,00
						I ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO (Decreto N° 34554.H)	546.205,92		

1

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

						Bienes duraderos	546.205,92		546.205,92
			III	6	16	Construcción del Edificio Anexo al Edificio Municipal de la Municipalidad de Aguirre actualmente Quepos (Decreto N° 34554-H)	3.468.941,53		
						Bienes duraderos	3.468.941,53		3.468.941,53
			III	6	17	3 AULAS (2 ACADEMICAS Y 1 PREVOCACIONAL) EN EL CTP DE MATAPALO (Decreto N° 34554-H)	158.576,25		
						Bienes duraderos	158.576,25		158.576,25
			III	6	18	APORTE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO MULTIUSO PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AMBIENTALES Y CULTURALES EN EL CANTÓN DE QUEPOS. LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DEL 30/04/1998).	4.469.209,40		
						Bienes duraderos	4.469.209,40		4.469.209,40
							9.221.753,10		
3.3.2.20.00.00.0.0.000	Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6 del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal	6.183.166,03	III	6	19	CONTRUCCIÓN DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECÓN ETAPA I	6.130.269,00		
						Bienes duraderos	6.130.269,00		6.130.269,00
			III	6	20	Mejora de Infraestructura Deportiva Naranjito y Londres	52.897,03		
						Bienes duraderos	52.897,03		52.897,03
							6.183.166,03		
3.3.2.21.00.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo para Fondo Caminos y Calles	735.482,77	II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	735.482,77		
						Bienes duraderos	735.482,77		735.482,77
							735.482,77		
3.3.2.22.00.00.0.0.000	Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios	485.794,57	II	1		Aseo de vías y sitios públicos	485.794,57		
						Bienes duraderos	485.794,57		485.794,57
							485.794,57		
		2.399.927.442,59					2.399.927.442,59		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

2.399.927.442,59

2.399.927.442,59

Yo Lic. Moisés Avendaño Loría, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2023.

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 DETALLE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

EGRESOS	
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2023	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (ART. 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)	
PARTIDAS	MONTO
1.SERVICIOS	15.730.096,51
2.MATERIALES	0,00
5.BIENES DURADEROS	2.340.441.979,43
TOTAL	2.356.172.075,94

3 DETALLE DE SUPERA VIT LIBRE POR PARTIDA

DETALLE DE INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grup	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
SUPERA VIT LIBRE 2022	973.205.271,27	I	1		Administración General	3.854.986,54
					6.06.02 Reintegros o Devoluciones	3.854.986,54
		II	7		Mercados, Plazas y Ferias	389.750,00
					6.06.02 Reintegros o Devoluciones	389.750,00
		II	15		Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	42.050,00
					6.06.02 Reintegros o Devoluciones	42.050,00
		III	6	21	III-6-21 Construcción de la Casa de la Cultura (Otras construcciones, Adiciones y Mejoras)	130.088.852,53
					5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	130.088.852,53
		III	6	22	III-6-22 Construcción de la Biblioteca Pública (Otras construcciones, Adiciones y Mejoras)	1.691.450,35
					5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1.691.450,35
		III	6	25	III-6-25 Proyecto 25 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 13.000 metros lineales del cantón de Quepos (Vías de Comunicación Terrestre)	837.138.181,85
					5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	837.138.181,85
						973.205.271,27

4 Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS (¢2.399.927.442,59)

2 **JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:**

3 -

4	3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
5	¢2.399.927.442,59	100,00%	

6 -

7	3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE.....	¢973.205.271,27
8	40,55%		

9 -

10	3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO...	¢1.426.722.171,32
11	59,45%		

12 -

13	3.3.2.01.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI,	
14	Leyes 7509 y 7729.....	¢4.373.489,13	0,18%

15 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
16 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
17 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
18 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
19 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.

20	3.3.2.02.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI,	
21	Leyes 7509 y 7729.....	¢16.289.666,14	0,68%

22 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
23 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
24 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
25 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
26 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

27 -

28	3.3.2.03.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N°	
29	7729.....	¢1.179.766,83	0,05%

30 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
31 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
32 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
33 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
34 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

35 -

36	3.3.2.04.00.00.0.0.000	Conagebio 10% Ley 7788.....	¢55.700,43	0,002%
----	-------------------------------	------------------------------------	-------------------	---------------

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
2 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
3 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
4 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
5 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

6 **3.3.2.05.00.00.0.0.000 Fondo Parques Nacionales 70 del 90%.....€350.912,75**
7 **0,01%**

8 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
9 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
10 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
11 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
12 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

13 **3.3.2.06.00.00.0.0.000 40% Obras mejoramiento zonas turísticas.....€49.132.715,62**
14 **2,05%**

15 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
16 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
17 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
18 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
19 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

20 **3.3.2.07.00.00.0.0.000 40% obras mejoramiento del Cantón.....€41.372.395,44**
21 **1,72%**

22 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
23 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
24 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
25 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
26 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

27 **3.3.2.08.00.00.0.0.000 20% fondo pago mejoras zona turística.....€336.086.154,69**
28 **14,00%**

29 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
30 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
31 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
32 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
33 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

34 **3.3.2.09.00.00.0.0.000 Fondo programas culturales Aporte IFAM Ley de Licores**
35 **Nacionales y Extranjeros...€3.954.365,80 0,16%**

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
2 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
3 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
4 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
5 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

6 **3.3.2.10.00.00.0.0.000 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-**
7 **93.....€966.666,01 0,04%**

8 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
9 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
10 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
11 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
12 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

13 **3.3.2.11.00.00.0.0.000 Comité Cantonal de Deportes.....€14.759.181,29**
14 **0,61%**

15 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
16 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
17 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
18 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
19 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

20 **3.3.2.12.00.00.0.0.000 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
21 **(CONAPDIS) Ley N°9303.....€2.459.863,54 0,10%**

22 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
23 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
24 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
25 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
26 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

27 **3.3.2.13.00.00.0.0.000 Escuelas de música.....€263.634,37 0,01%**

28 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
29 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
30 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
31 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
32 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

33 **3.3.2.14.00.00.0.0.000 Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley**
34 **N°3503) Terminal de Buses.....€15.190.679,38 0,63%**

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
2 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
3 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
4 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
5 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

6	3.3.2.15.00.00.0.0.000 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°	
7	8114.....¢903.969.920,03	37,67%

8 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
9 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
10 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
11 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
12 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

13	3.3.2.16.00.00.0.0.000 Proyectos y programas para la Persona Joven	
14¢15.730.096,51	0,66%

15 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
16 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
17 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
18 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
19 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

20	3.3.2.17.00.00.0.0.000 Fondo servicio de cementerio.....¢2.442.803,95	
21	0,10%	

22 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
23 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
24 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
25 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
26 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

27	3.3.2.18.00.00.0.0.000 Fondo servicio de mercado.....¢1.517.962,94	
28	0,06%	

29 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
30 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
31 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
32 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
33 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

34	3.3.2.19.00.00.0.0.000 Fondo Saldo transferencias Anexo-5 transferencias (Fondos	
35	Solidarios Decreto N° 34554-H) y recursos según Decreto Ejecutivo N.° 40995-H1	

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 **mediante el cual se modificó la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de**
2 **la República para el ejercicio económico del periodo 2018, N.° 9514 para proyecto**
3 **“Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de**
4 **actividades agrícolas”.....€9.221.753,10 0,38%**

5 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
6 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
7 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
8 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
9 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

10 **3.3.2.20.00.00.0.0.000 3.3.2.20.00.00.0.0.000 Fondo Préstamo N° 007-017-032206-6**
11 **del Banco de Popular para proyectos de infraestructura cantonal.....€6.183.166,03**
12 **0,26%**

13 Corresponde a saldo sin ejecutar de recursos provenientes de préstamo bancario con el
14 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con los cuales se pretendió llevar a cabo varios
15 proyectos en los tres distritos del Cantón de Quepos (antes Aguirre), según adjudicación
16 por parte del Concejo Municipal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, todo lo
17 anterior según el acuerdo No.06, Artículo Séptimo, Informes Varios, Sesión Ordinaria
18 No.360-2014 del 25 de marzo del 2014. --

19 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
20 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
21 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
22 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
23 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

24 **3.3.2.21.00.00.0.0.000 IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo**
25 **para Fondo Caminos y Calles.....€735.482,77**
26 **0,03%**

27 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
28 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
29 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según
30 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
31 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros.--

32 **3.3.2.22.00.00.0.0.000 Fondo servicio de Aseo de Vías y Sitios**
33 **Públicos.....€485.794,57 0,02%**

34 Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2022
35 (según número de ingreso **3756** de la liquidación presupuestaria 2022 a la Contraloría
36 General de la República), para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023 (según

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 las prioridades del municipio). En documento adjunto Sección de Ingresos y en Cuadro
2 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallaron dichos rubros. --

3 **TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-**
4 **2023.....¢2.399.927.442,59**

5 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS (¢2.399.927.442,59)**
6 **JUSTIFICACION DE EGRESOS**
7 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2023**

8 **PROGRAMA 1: ¢43.323.566,65**

9 En este programa, se incluyen los gastos atinentes según liquidación presupuestaria del
10 ejercicio económico 2022 (según número de ingreso 3756 de la liquidación
11 presupuestaria 2022 a la Contraloría General de la República) en la actividad I-4
12 “Registro de Deudas, Fondos y Transferencias” para ser transferidos a diferentes
13 instituciones así como saldos pendientes de ejecutar y que quedaron reflejados en la
14 liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2022; todo lo anterior respetando el
15 origen y aplicación de los recursos específicos y libres para lo cual se asignó reserva
16 presupuestaria a las subpartidas de egresos según correspondía. --

17 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢43.323.566,65**

18 Se incluye en la actividad “Administración General” específicamente en la subpartida
19 “6.06.02 Reintegros o Devoluciones” un monto de ¢3.854.986,54 para poder devolver
20 recursos en caso de ser necesario a los contribuyentes que por error depositaron dineros
21 a nuestro municipio de manera errónea y que dicho saldo había quedado sin ejecutar en
22 el ejercicio 2022 y nuevamente se está incluyendo en este presupuesto extraordinario 01-
23 2023. --

6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CTES. AL SECTOR PRIVADO	3.854.986,54
	4
6.06.02 Reintegros o Devoluciones	3.854.986,54
	4

24 De la misma manera se incluyen los saldos o montos según liquidación presupuestaria
25 del ejercicio económico 2022 en la actividad “Registro de deudas, fondos y
26 transferencias” para ser transferidos a las diferentes instituciones que por ley corresponde
27 girar y que les quedó en el 2022 un saldo pendiente de girar, tal y como se muestra a
28 continuación: -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.468.580,11
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	39.468.580,11
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1.179.766,83
6.01.01.01 Ministerio de Hacienda (O.N.T.) 1% DEL IBI	1.179.766,83
6.01.02 Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	7.239.965,85
6.01.02.01 Aporte Jta. Admtva.Registro Nacional 3% del IBI	4.373.489,13
6.01.02.02 Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) 30% Ley 7788	55.700,43
6.01.02.03 Fondo de Parques Nacionales	350.912,75
6.01.02.04 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 (CONAPDIS)	2.459.863,54
6.01.03 Transf.Ctes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	16.289.666,14
6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	16.289.666,14
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	14.759.181,29
6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%)	14.759.181,29

1

2

3

PROGRAMA 2: €90.852.001,92

4

Sub-Programa Aseo de Vías: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para la mejora del servicio de aseo de vías según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2022, a saber en la subpartida 5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso (€485.794,57), esto para la adquisición de equipos (Bomba de atomizar, fumigar, etc.) para mejorar dicho servicio. --

8

9

Sub-Programa Caminos y Calles: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para la mejora del servicio de Caminos y Calles según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2022, a saber en la subpartida 5.01.01 Maquinaria y equipo de producción (€735.482,77), esto para la adquisición de equipos (Bomba para expendio de combustible, engrasadora, etc.) para mejorar dicho servicio.

10

11

12

13

14

Sub-Programa Cementerio: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para la mejora del servicio de Cementerio según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2022, a saber en la subpartida 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por €2.442.803,95 para realizar mejoras en la infraestructura del Cementerio y así poder brindar un mejor servicio.--

15

16

17

18

19

Sub-Programa Mercados, Plazas y Ferias: En este sub-programa, se incluyen los gastos atinentes para la mejora del servicio del Mercado Municipal según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2022, a saber en la subpartida 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por €1.517.962,94 para

20

21

22

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 realizar mejoras en la infraestructura del Mercado Municipal y en la subpartida 6.06.02
2 Reintegros o Devoluciones por ¢389.750,00 para devoluciones por pagos erróneos. --

3 Sub-Programa Educativos, Culturales y Deportivos: En este sub-programa, se incluyen
4 los gastos atinentes para la mejora del servicio de Educativos, Culturales y Deportivos
5 según recursos que quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del
6 año 2022, a saber en la subpartida 1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales por
7 ¢15.730.096,51 para el Comité de la Persona Joven (saldo sin ejecutar en 2022 y que
8 requiere ser incluido en este presupuesto extraordinario 01-2023 para ejecutar el proyecto
9 aprobado por el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven). También se incluyó
10 en 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo un monto de
11 ¢263.634,37 para compra de instrumentos musicales para escuela de música cantonal; y
12 por último para la Comisión Municipal de Asuntos Culturales un monto de ¢3.954.365,80
13 en la subpartida 5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso para las celebraciones culturales
14 y eventos del Cantonal, así como Navidad y Fin de año (quipo de iluminación de diversa
15 índole, Generador de tonos o medidor de cables, Reflector, incandescente, de mercurio,
16 con socket, mini-spot, de colores, entre otros, etc.).--

17 Sub-Programa Estacionamiento y Terminales: En este sub-programa, se incluyen los
18 gastos atinentes para la mejora del servicio de Terminal de Buses según recursos que
19 quedaron sin ejecutar reportados en la liquidación presupuestaria del año 2022, a saber
20 en la subpartida 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por ¢15.190.679,38
21 para realizar mejoras en la infraestructura en la Terminal de Buses de Quepos. --

22 Sub-Programa Zona Marítimo Terrestre: En este sub-programa, se incluyen los gastos
23 atinentes para Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre para trabajos en zona
24 marítima terrestre en la subpartida 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras
25 para mejorar la infraestructura pública (como baños y duchas en playa linda) por un
26 monto de ¢49.132.715,62, según saldo de la liquidación presupuestaria del año 2022; así
27 como en 6.06.02 Reintegros o Devoluciones por ¢42.050,00 para realizar devoluciones
28 por pagos erróneos. --

29 Sub-Programa Seguridad Vial: Corresponde al saldo de la Liquidación Presupuestaria del
30 Ejercicio Económico del 2022, para ser aplicado en el Ejercicio Económico del 2023
31 (según las prioridades del municipio). Se incluyó en la subpartida 5.02.99 Otras
32 Construcciones, Adiciones y Mejoras el monto de ¢966.666,01 para demarcaciones o
33 rotulaciones viales así como realizar mejoras en la infraestructura de señalización vial
34 cantonal. --

35 **SERVICIOS: ¢15.730.096,51**

36 Lo anterior corresponde para aumentar reservas presupuestarias a los diferentes grupos
37 de la Partida "Servicios" de los respectivos servicios comunales del "Programa 2" según
38 el detalle indicado en cada "Servicio Comunal" mencionado anteriormente y la

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 explicación y el detalle de cada subpartida a la cual se le asignó contenido presupuestario
2 y para que finalidad. --

3 **BIENES DURADEROS: €74.690.105,41**

4 Para ser invertido en aseo de vías, caminos y calles, cementerio, mercado, terminal, en
5 cultura, zona marítima y Seguridad Vial; tanto en la adquisición de maquinaria equipo y
6 mobiliario como Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. Lo anterior corresponde
7 para aumentar reservas presupuestarias a los diferentes grupos de la Partida “Bienes
8 Duraderos” de los respectivos servicios comunales del “Programa 2” según el detalle
9 indicado en cada “Servicio Comunal” mencionado anteriormente y la explicación y el
10 detalle de cada subpartida a la cual se le asignó contenido presupuestario y para que
11 finalidad.--

12 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: €431.800,00**

13 Se incluyó para Reintegros o devoluciones según saldos de liquidación presupuestaria
14 2022 en Mercado y Zona Marítimo Terrestre; esto para realizar devoluciones por pagos
15 erróneos.--

16 **PROGRAMA 3: €2.265.751.874,02**

17 En este programa, se incluyen los gastos atinentes en los grupos Vías de Comunicación
18 (proyectos con recursos de la ley 8114 según saldo de liquidación presupuestaria del
19 2022); proyectos con recursos propios según recursos de superávit libre y específico de
20 la liquidación presupuestaria 2022 en el grupo Otros Proyectos, lo cual se refleja en la
21 lista de proyectos del programa 3 así como en el cuadro de origen y aplicación de los
22 recursos, todo lo anterior tal y como a continuación se detalla: --

23 **BIENES DURADEROS: €2.265.751.874,02**

24 Se incluyen recursos en el Grupo 5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y
25 MEJORAS, específicamente en las subpartidas “5.02.02 Vías de Comunicación
26 Terrestre” y “5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras”. (VER HOJA DE
27 PROYECTOS PROGRAMA 3 en líneas inferiores). --

5-BIENES DURADEROS	2.265.751.874,02
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.265.751.874,02
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	1.742.233.127,80
5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	523.518.746,22

28

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

PROYECTOS PROGRAMA 3				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023				
5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				
III	2	12	Proyecto 12 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 12.074 metros lineales del cantón de Quepos (ver Anexo 1)	903.969.920,03
			SUBTOTAL	903.969.920,03
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				
III	6	1	III-6-1 Proyecto 1 Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976	41.372.395,44
III	6	2	III-6-2 Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (Para delegación policial playa espadilla y baños en playa linda y mejora de infraestructura en zonas turísticas de la zona marítima)	336.086.154,69
III	6	16	III-6-16 Construcción del Edificio Anexo al Edificio Municipal de la Municipalidad de Aguirre actualmente Quepos Decreto N° 34554-H)	3.468.941,53
III	6	17	III-6-17 TRES AULAS (DOS ACADEMICAS Y UNA PREVOCAACIONAL) EN EL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE MATAPALO)	158.576,25
III	6	18	III-6-18 Construcción de un campo multiuso para la capacitación y desarrollo de actividades agrícolas	4.469.209,40
III	6	19	III-6-19 CONTRUCCIÓN DEL PASEO DE LOS QUEPEÑOS, MALECÓN ETAPA I	6.130.269,00
III	6	20	III-6-20 Mejora de Infraestructura Deportiva Naranjito y Londres	52.897,03
III	6	21	III-6-21 Construcción de la Casa de la Cultura	130.088.852,53
III	6	22	III-6-22 Construcción de la Biblioteca Pública	1.691.450,35
III	6	23	III-6-23 CONST.ACERAS.MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL EN EL CENTRO DE QUEPOS	578.820,00
III	6	24	III-6-24 I ETAPA ALCANTARILLAS PLUVIAL CASERIO DE NARANJITO	546.205,92
III	6	25	III-6-25 Proyecto 25 Colocación de carpeta base (material granular graduación C) y colocación de mezcla asfáltica en calientes de 12,5 mm en 13.000 metros lineales del cantón de Quepos (Vías de Comunicación Terrestre) ver Anexo 2	837.138.181,85
			SUBTOTAL	1.361.781.953,99
TOTAL PROGRAMA 3				2.265.751.874,02

1

2

3

TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023.....	¢2.399.927.442,59
---	--------------------------

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 **Anexo 1:**

No.	NOMBRE DE CAMINO	DISTRITO	CODIGO	DISTANCIA (m)		costo	SUPERFICIE RUEDO	OBSERVACIONES	PRIORIDAD
22	Londres por Calle Lilly	Naranjito	6-60-187	200	75.000,00	15.000.000,00	Lastre		A
23	Entrada despues escuela Londres	Naranjito	6-60-115	200	75.000,00	15.000.000,00	Lastre		A
24	Entrada del Ebais Londres	Naranjito	6-60-116	200	75.000,00	15.000.000,00	Lastre		A
29	Calle cuadrante Cerros - San Rafael	Quepos	6-60-001	1290	75.000,00	96.750.000,00	Lastre	Parcial***	A
33	Calle Cerritos centro	Quepos	6-60-063	748	75.000,00	56.100.000,00	Lastre		A
35	Calle Pueblo Real	Quepos	6-60-002	1463	75.000,00	109.725.000,00	Lastre		A
37	Calle detrás de Bomba Paquita	Quepos	6-60-208	141	75.000,00	10.575.000,00	Lastre		A
39	Calle vista bosque (Inmaculada)	Quepos	6-60-189	990	75.000,00	74.250.000,00	Lastre		A
41	Calle frente al Ceibo (Inmaculada)	Quepos	6-60-042	167	75.000,00	12.525.000,00	Lastre		A
42	Calle Laguna Taller Chango (Pascua)	Quepos	6-60-042	470	75.000,00	35.250.000,00	Lastre		A
45	Calle CECUDI abajo (Inmaculada)	Quepos	6-60-188	356	75.000,00	26.700.000,00	Lastre		A
46	Calle Barrio Las Brizas	Quepos	6-60-154	813	75.000,00	60.975.000,00	Lastre		A
47	Calle Chileno (Ml. Antonio)	Quepos	6-60-097	317	75.000,00	23.775.000,00	Lastre		A
48	Calle Kilmanyaro (Ml. Antonio)	Quepos	6-60-176	300	75.000,00	22.500.000,00	Lastre	Parcial	A
49	calle entrada cerros	Quepos	6-60-183;6-60-001	3620	75.000,00	271.500.000,00	lastre		A
50	Calles urbanas cuadrante el silencio coopesilencio savegre	savegre	6-60-121	530	75.000,00	39.750.000,00	lastre		A
51	calle los centeno	Quepos	6-60-178	189	75.000,00	14.175.000,00	lastre		A
52	calle bella vista	quepos	6-60-053	80	75.000,00	6.000.000,00	lastre		A
			total metros	12.074,00	monto total	905.550.000,00			
					905.550.000,00	903.969.920,03			
					12074	12.052,93			

2
3

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1

Anexo 2:

No.	NOMBRE DE CAMINO	DISTRITO	CODIGO	DISTANCIA (m)		costo	SUPERFICIE RUEDO	OBSERVACIONES	PRIORIDAD
3	Portalón - Portasol (Portalón)	Savegre	6-60-017	1700	64.000,00	108.800.000,00	Lastre	***	A
7	Calle Chelo Araya (Pasito)	Savegre	6-60-140	500	64.000,00	32.000.000,00	Lastre	***	A
8	Calle entrada a Rana Roja (Pasito)	Savegre	6-60-132	200	64.000,00	12.800.000,00	Lastre	Parcial	A
9	Calle Naranjito - Cementerio	Naranjito	6-60-006	1570	64.000,00	100.480.000,00	Lastre	Parcial	A
10	Calle Mario Parra	Naranjito	6-60-074	500	64.000,00	32.000.000,00	Lastre		A
11	Calle frente a Talanguera	Naranjito	6-60-077	204	64.000,00	13.056.000,00	Lastre		A
12	Calle Delio Morales	Naranjito	6-60-075	1083	64.000,00	69.312.000,00	Lastre		A
13	Calle entrada Los Compas	Naranjito	6-60-074	500	64.000,00	32.000.000,00	Lastre		A
14	Calle Parcelas Naranjito	Naranjito	6-60-045	1370	64.000,00	87.680.000,00	Lastre	Parcial	A
15	Calle en Parcelas Naranjito	Naranjito	6-60-247	545	64.000,00	34.880.000,00	Lastre		A
16	Calle Tocori hasta el puente	Naranjito	6-60-070	600	64.000,00	38.400.000,00	Lastre	Parcial	A
17	Calle entrada Iglesia Cat Villa Nueva	Naranjito	6-60-072	1300	64.000,00	83.200.000,00	Lastre	Parcial	A
18	Calle Iglesia Cat Villa Nueva al fondo	Naranjito	6-60-030	450	64.000,00	28.800.000,00	Lastre	Parcial	A
19	Calle Villa Nueva - Esquipulas	Naranjito	6-60-039	400	64.000,00	25.600.000,00	Lastre	Parcial	A
20	Calle a la Platanilla	Naranjito	6-60-046	200	64.000,00	12.800.000,00	Lastre	Parcial	A
21	Calle Lilly	Naranjito	6-60-111	525	64.000,00	33.600.000,00	Lastre		A
30	Calle Canta Rana San Rafael	Quepos	6-60-058	1666	64.000,00	106.624.000,00	Lastre	***	A
			total metros	13.313,00	monto total	852.032.000,00			
					852.032.000,00	837.138.181,85			
				13313		13.080,28			

2

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

**ACTUALIZACION DE LA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, PARA PRESUPUESTO ORDINARIO 2023**

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	4.016.498.122,10	4.599.353.000,00	4.875.451.267,00	5.154.907.927,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.753.454.460,32	1.987.000.000,00	2.117.000.000,00	2.247.000.000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	748.000.000,00	911.078.000,00	971.159.042,00	1.036.243.244,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	165.000.000,00	171.435.000,00	178.120.965,00	185.067.683,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	819.899.256,76	906.890.000,00	961.671.260,00	1.013.647.000,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	425.908.140,95	510.600.000,00	530.200.000,00	551.800.000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	72.000.000,00	74.000.000,00	78.000.000,00	81.000.000,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.000.000,00	22.050.000,00	22.600.000,00	23.150.000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11.236.264,07	16.300.000,00	16.700.000,00	17.000.000,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.415.950.110,63	1.436.120.456,00	1.450.811.100,00	1.466.152.211,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.415.950.110,63	1.436.120.456,00	1.450.811.100,00	1.466.152.211,00
3. FINANCIAMIENTO	2.481.135.590,69	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	973.205.271,27	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1.507.930.319,42	-	-	-
TOTAL	7.913.583.823,42	6.035.473.456,00	6.326.262.367,00	6.621.060.138,00
	7.913.583.823,42	6.035.473.456,00	6.326.262.367,00	6.621.060.138,00
GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	4.213.924.286,42	4.421.773.200,88	4.651.157.674,53	4.838.044.015,01
1.1.1 REMUNERACIONES				
	2.258.632.432,01	2.398.321.298,93	2.494.254.150,88	2.569.081.775,41
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.435.993.242,89	1.521.046.959,53	1.551.467.898,72	1.613.526.614,67
1.2.1 Intereses Internos	16.000.000,00	150.000.000,00	250.000.000,00	300.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	421.051.824,98	303.068.250,49	305.674.637,44	305.674.637,44
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	82.246.786,54	49.336.691,94	49.760.987,49	49.760.987,49
2. GASTO DE CAPITAL	3.577.086.856,18	1.481.580.255,12	1.534.064.692,47	1.632.656.122,99
2.1.2 Vías de comunicación				
	2.460.889.754,44	1.153.914.441,81	1.155.803.424,40	1.348.044.216,95

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

2.1.5 Otras obras	884.368.554,88	177.665.813,31	213.261.268,07	184.611.906,04
2.2.1 Maquinaria y equipo	213.424.559,90	150.000.000,00	165.000.000,00	100.000.000,00
2.2.2 Terrenos	18.403.986,96	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	26.000.000,00	30.000.000,00	35.000.000,00	40.000.000,00
3.3.1 Amortización interna	26.000.000,00	30.000.000,00	35.000.000,00	40.000.000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	96.572.680,82	102.120.000,00	106.040.000,00	110.360.000,00
TOTAL	7.913.583.823,42	6.035.473.456,00	6.326.262.367,00	6.621.060.138,00
	7.913.583.823,42	6.035.473.456,00	6.326.262.367,00	6.621.060.138,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos: El instrumento de planificación que se utilizó para la vinculación plurianual es el Plan de Desarrollo Municipal de Quepos 2018-2023, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo No.01, Artículo único, Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2023, de la Sesión Extraordinaria 194-2018, celebrada el día 23 de abril de 2018. Ingresos (Plan Estratégico Municipal 2018-2023, Área estratégica de 7. Desarrollo Institucional: Variable 7.4.1 Fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingreso; Variable 7.4.2 Plan de Reducción de la Morosidad; Variable 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal); 7.4.1. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Quepos, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 5% por encima de la inflación del año precedente; 7.4.2. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2023 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para que el Departamento de Administración Tributaria se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2023 y la real al 10%; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, habíamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria.

Egresos: 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.3.1. Diseñar e implementar una estructura organizacional basada en competencias con unidades técnicas que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales coordinado por la encargada de Recursos Humanos; 4.2 Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; Atención de la deuda actual según Número de operación: No.007-017-032206-6; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, habíamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria. 3.1.1 Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; 4. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 4.1.3.7 Construcción, adición o mejora de los equipamientos urbano y rurales para el cantón; 5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023; NOTA: EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE ES 2018-2023, SIN EMBARGO SE REALIZO RECIENTEMENTE CON LA UNED Y EQUIPO TECNICO MUNICIPAL UNA EVALUACION DEL MISMO Y SE ESTA RECOMENDANDO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL MISMO AL 2025 O 2026 PUESTO QUE LA PANDEMIA POR COVID -19 HA INCIDIDO EN LA IMPLEMENTACION DEL MISMO.2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se es precavido en la proyección del ingreso debido a los tiempos de incertidumbre económica que vive el país la cual puede mejorar o empeorar, situación que perjudicaría e impactaría directamente las finanzas de los Gobiernos Locales, lo cual se reflejaría en el desarrollo sostenible y en el aumento de las asimetrías socioeconómicas en la región. En lo que respecta al 2023 incidió el comportamiento del ejercicio económico 2021 y más aún el 2022 que ha sido un año de recaudación estable y a la alza, aún y con la situación de la pandemia por el COVID-19 que no ha terminado, lo que nos permitió incluso realizar una nueva estimación integral de ingresos en el 2021 y recalificar algunos conceptos de ingresos corrientes lo que finalmente termina incidiendo en las proyecciones de ingresos del 2022 y por ende en las del 2023 que se está proponiendo; así como en las del 2024 al 2026. El superávit específico y libre no se proyecta para el 2023-2026 y cada año se ajustará la información plurianual con el resultado de cada periodo una vez se tenga certeza del mismo. En el caso de los ingresos de capital según información plurianual 2023-2026 de manera integral lo ordinario es que dicho monto se incremente año con año producto de la ley 8114 y sus reformas mediante la ley 9329, no obstante también podría haber escenarios a la baja, por lo cual el incremento propuesto fue conservador. El incremento para el 2023 y siguientes de los ingresos relacionados con el Impuesto de Bienes Inmuebles, Canon de Zona Marítimo terrestre y el Impuesto Específico por Permisos de Construcción; los cuales están también aparte de la coyuntura actual y ordinaria, a un evento extraordinario asociado con el Oficio CIMAT-96-2021, emitido el 25 de marzo del 2021 por parte de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT)-ICT, y el acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.173-2022, celebrada el día martes 28 de junio del 2022, donde se actualizó la tercera etapa de la Marina Pez Vela de Quepos, con un valor de \$66.416.466,64; lo cual representa que se le cobre el 0,25% de canon, donde al convertir dicha inversión a colonas al tipo de cambio del dólar en el momento del cálculo y al aplicarle el 0,25% del porcentaje del canon, se obtiene como resultado un monto del canon anual de \$115.398.620,00, esto por cuanto fue hasta finales de junio que se aprobó la actualización del cobro del canon por el Concejo Municipal, por lo que se estaría recaudando el monto total hasta el 2023.

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se utiliza el método de proyección de mínimos cuadrados para las proyecciones plurianuales así como aspectos cualitativos de la economía del cantón y la situación macroeconómica del país; la partida de Financiamiento se proyectó para 2022 por cuanto ya conocíamos el superavit (libre y específico) de 2021 y nuevamente se incluyó en el 2022 mediante presupuesto extraordinario 01 y presupuesto extraordinario 0 para ejecución, no obstante para la información plurianual 2023-2026 no se incluyó (presentación del Ordinario 2023) sino que la plantilla se ajustaría en cada momento que se tenga certeza de dichos resultados de vigencias anteriores, tal es el caso de este presupuesto extraordinario 01-2023 y el Presupuesto Extraordinario 0-2023 (saldos de partidas específicas), en donde ya tenemos certeza que el resultado del año 2022 según liquidación presupuestaria de 2022 fue de \$2.481.135.590,69 y esta plantilla ya fue actualizada a nivel de ingresos y egresos con dicho resultado; de la misma manera esta información plurianual contempla la mejoría de los ingresos a julio de 2022 y que repercute en las proyecciones futuras 2023-2026. Las transferencias corrientes tienen un crecimiento lineal y los ingresos de capital también se les aplica un factor lineal de crecimiento. Para la proyección de los egresos se utiliza una fórmula lineal de 5 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este crecimiento, para las remuneraciones se proyectan los incrementos potenciales por ley, también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos tres años.

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Fue conocido y aprobado mediante acuerdo 04, Artículo Único, presentación del "Proyecto de mejoramiento vial por líneas en las calles locales conectoras de centros de población del Cantón", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.241-2023, celebrada el día miércoles 12 de abril del 2023.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2023 de la Municipalidad de Quepos, por un monto total de \$2.399.927.442,59; según Oficio MQ-ALCK-GF-015-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Así como la actualización de la plantilla Información Plurianual de la Municipalidad de Quepos 2023-2026. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 **Asunto 05.** Oficio MQ-ALCK-306-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
2 Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-DGI-037-2023 del Ing. Ricardo Alberto
3 Valero, Jefe del Departamento Gestión de Infraestructura Municipal; que textualmente
4 dice; “(...) -----

5 Asunto: mejoramiento de cunetas en la Inmaculada--

6 Con referencia al levantamiento topográfico realizado por la unidad de catastro y
7 topografía, en el sector de la inmaculada en las coordenadas de referencia X: 484516.94;
8 Y 1044638.51 donde se realizó una revisión de las cotas de las cunetas existentes en dicho
9 sector y de la topografía del terreno para determinar la idoneidad de la salidas de aguas,
10 donde se evidencia la existencia de una tubería de 100cm que atraviesa las propiedades
11 con número de finca 60206611-000 y 60178749-000. Tubería de concreto la cual es
12 insuficiente para cubrir el volumen de desalojo de aguas de lluvias del sector y las aguas
13 servidas de un gran número de casas, las cuales presentan una caída abrupta en virtud de
14 que la topografía del sitio presenta pendientes que superan los 12° grados de inclinación,
15 ocasionando un incremento de la velocidad y el flujo de las aguas, para luego verse
16 represadas porque no tienen a donde salir en virtud de que la tubería colectora de dichas
17 aguas requiere un diámetro superior o un canal al cual se le pueda dar mantenimiento, ya
18 que en virtud de lo expuesto el agua se queda represada formando una laguna de aguas
19 contaminadas que se convierten en un potencial riesgo de enfermedades por criaderos de
20 zancudos y malos olores. Se adjunta imagen.-----



21

Acta N° 241-2023 Extraordinaria

12-04-2023

Periodo 2020-2024

1 Por tanto es de vital importancia realizar la construcción de un canal que permita el flujo
2 y desalojo de dichas aguas de forma efectiva. En aras de satisfacer el interés público se
3 recomienda iniciar un proceso de negociación u/o expropiación basados en el bienestar y
4 salud pública de las personas que habitan dicho sector de la comunidad. Se adjunta
5 imagen descriptiva del levantamiento topográfico realizado, donde se indica la trayectoria
6 de idoneidad, pero es importante resaltar que para ello es necesario atravesar las
7 propiedades con número de finca 60206611-000 y 60178749-000. Ya que por los niveles
8 existentes esta es la única salida posible del agua. Se proyecta línea marcada en rojo de
9 la única salida viable.-----



10

11 Por tanto remito dicho caso a alcaldía, para su respectiva valoración de cuál será el
12 mecanismo para la adquisición de dicha franja la cual tiene una longitud aproximada de
13 150mts y con un ancho mínimo de 6mts para poder tener un ancho de trabajo que permita
14 el acceso de maquinaria, para la eventual construcción y mantenimiento requerido, para
15 solaparse con la salida de agua de la ruta nacional 235 en las coordenadas X 484418.27;
16 Y 1044550.03. Para de este modo dar una solución más definitiva y evitar futuras
17 inundaciones y propagación de enfermedades por criaderos de zancudos y malos olores
18 de las aguas estancadas de manera de generar una solución que perdure en el tiempo. ---

19 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
20 oficio MQ-DGI-037-2023 del Ing. Ricardo Alberto Valero, Jefe del Departamento
21 Gestión de Infraestructura Municipal, de propuesta de mejoramiento de cunetas en la
22 Inmaculada, mecanismo para la adquisición de franja la cual tiene una longitud
23 aproximada de 150mts y con un ancho mínimo de 6mts para poder tener un ancho de
24 trabajo que permita el acceso de maquinaria, para la eventual construcción y
25 mantenimiento requerido, para solaparse con la salida de agua de la ruta nacional 235
26 en las coordenadas X 484418.27; Y 1044550.03. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
27 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
28 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**

Acta N° 241-2023 Extraordinaria
12-04-2023
Periodo 2020-2024

1 definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
2 DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
3 APROBADO EN FIRME. -----

4 **CIERRE DE LA SESIÓN**

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
6 Sesión Extraordinaria número doscientos cuarenta y uno- dos mil veintitrés, del miércoles
7 doce de abril de abril del año dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas con veintisiete
8 minutos. -----

13 _____
14 Alma López Ojeda
15 Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente Municipal

21 _____
22 Jong Kwan Kim Jin
23 Alcalde Municipal

24 -----**ÚLTIMA LINEA**-----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----